

Manual Para Estudiantes / Padres



ESCUELAS DE FRONTIER

Frontier School of Innovation (K-3)
6700 N. Corporate Drive
Kansas City, MO 64120
(816)363-1907

Frontier School of Innovation (4-8)
1575 Universal Avenue
Kansas City, MO 64120
(816)241-6202

Frontier School of Excellence (6-12)
5605 Troost Avenue
Kansas City, MO 64110
(816)822-1331

Frontier STEM High School (9-11)
6455 E. Commerce Avenue
Kansas City, MO 64120
(816)541-8200

Escuelas de Frontier

Visión & Misión

Declaración de la Visión de las Escuelas de Frontier

Llegar a ser un líder educativo vibrante e innovador, construyendo alianzas sólidas con otras instituciones académicas, empresariales y de la comunidad.

Declaración de la Misión de las Escuelas de Frontier

Capacitar a los estudiantes a descubrir y desarrollar sus talentos y dones innatos

- en pos de preparación universitaria, la ciudadanía productiva y el aprendizaje permanente
- dentro de un ambiente de excelencia académica con un enfoque STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
- preparar para los trabajos relacionados con STEM que están proyectados para la fuerza laboral Americana
- satisfacer las necesidades de todos, incluyendo a aquellos cuyo interés primordial no se relaciona con STEM
- proveer flexibilidad para ampliar en el futuro a un ambiente STEAM con la adición de un componente de Artes

Contenido

Visión y Misión	2
SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL	10
Derechos de Estudiantes	10
Política de Admisiones	10
No Discriminar	10
Negación de Admisión	10
Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones	10
Excepciones en la Lotería	11
Información para el Estudiante	11
Verificación de Domicilio	11
Asistencia	12
Aviso a los Padres	12
Ausencias y Tardanzas	12
Ausencia Genreal	12
Tipos de Auencia	12
Ausencias Justificadas	12
Ausencias No Justificadas	13
Reponiendo Tareas	13
Tardanzas	13
Asistencia Obligatoria	14
Absentismo y la Negligencia Educativa	14
Créditos y Promoción	15
Política de Salidas	15
Salida Temprana	15
Retiro de la Escuela	16
Retiro Voluntario	16
Vestimenta y Aseo Personal	16
Camisa	16
Pantalón	17
Zapatos	17
Código en los Días Libres (Free Dress Days)	17

Gastos para Estudiantes	18
Libros de Texto y Materiales Curriculares	18
Tarjetas de Identificación	18
Cosas Perdidas	19
Comida	19
Comidas Gratis y de Costo Reducido	19
Horario del Almuerzo	19
Zonas Comunes	19
Campus Cerrado	20
Biblioteca	20
Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos	20
Teléfonos Celulares	20
Dispositivos Electrónicos	21
Mensajes Telefónicos	21
Distribución de Materiales Publicados	21
Materiales Escolares	21
Materiales No Escolares	21
Recaudación de Fondos	21
Ventas	21
Manifestaciones y Reuniones en la Propiedad Escolar (No Patrocinadas por FSI)	22
Tablones de Anuncios	22
Entregas	22
Actividades Escolares	22
Excursiones	22
Actividades Extracurriculares	22
Feria de Ciencias	23
Artes y Actividades	23
Transporte	23
Conductores Estudiantes y Estacionamiento	24
Juramento a la Bandera	24
Oración y Meditación	24

Instalaciones Escolares	24
Daños a Propiedad Escolar	24
Uso Antes y Después de Clases	25
SECCIÓN II: SALUD Y SEGURIDAD DE ESTUDIANTES	25
Información General	25
Política de No Liendres	25
Aviso: Libre de Tabaco	25
Aviso: Libre de Alcohol	25
Aviso: Libre de Drogas	25
Enfermedades Transmisibles	25
Imunizaciones	26
Exclusiones de los Requisitos de Inmunización	26
Presentación de Registros de Inmunización	27
Tratamiento Médico de Emergencia	27
Enfermedad Durante el Día Escolar	27
Administración de Medicamentos	27
Medicamentos para Asma y Anafilaxia	27
Pruebas de Aptitud	28
Exámenes de Visión y Audición	28
Exención	28
Servicios de Consejería	28
Libre de la Discriminación, Acoso y Represalias	28
Declaración de No Discriminar	28
Discriminación	28
Acoso Prohibido	28
Acoso Sexual	29
Violencia Durante el Noviazgo	29
Represalias	29
Procedimiento para Reportar	30
Confidencialidad	30
Apelación	30

Libertad de Intimidación	30
Procedimiento para Reportar	30
Investigación del Reporte	31
Agencias de la Ley	31
Reporte de Abuso Infantil y Programas	31
Plan para Abordar Abuso Sexual de Estudiantes	32
¿Qué Es Abuso Sexual de un Niño?	32
Obligaciones para Reportar	32
Métodos para Aumentar la Conciencia Sobre Abuso Sexual de Niños	32
Señales de Posible Abuso Sexual	32
Síntomas Físicos de Posible Abuso Sexual	33
Acciones que Debe Tomar un Niño que Es Víctima de Abuso Sexual	33
Armarios y Escritorios	33
Interrogatorios y Búsquedas	33
Búsquedas de los Escritorios y Armarios	34
Perros de Búsqueda	34
Procedimientos para el Uso de Restricciones	34
Visitantes a la Escuela	34
Actividad Disruptiva	35
Simulacros de Incendio y Desastre	35
Cierres de Emergencia	35
Patinetas	35
Grabación de Video de Estudiantes	35
SECCIÓN III: ACADÉMICA Y CALIFICACIONES	36
Calificaciones y Escalas de Clasificación	36
Deshonestidad Académica	36
Evaluaciones Estatales	36
Primaria y Secundaria	36
Procedimiento para las Evaluaciones Estatales	36
Evaluación Alternativa	36
Política de Tareas	36
Requisitos para la Promoción	37

Promoción de los Estudiantes de Kinder	37
Promoción de los Estudiantes de Grados 1 - 8	37
Recursos de Computadora	37
Tutoría y Enriquecimiento	37
Cuadros de Honor	37
Programas Especiales	37
Servicios de ELL	37
Servicios de Educación Especial	38
Servicios de Sección 504	38
Servicios para Participantes en Title I	39
SECCIÓN IV: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	39
Jurisdicción	40
Normas de Conducta del Estudiante	40
Reglas del Salón	40
Reglas Escolares	40
Expectativas para los Padres	40
Sistema de Disciplina	41
Reglas del Sistema	41
Casos	41
Sistema de Refuerzo Positivo	41
Ofensas y Consecuencias	42
Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida	42
Consecuencias Disciplinarias Nivel I	42
Ofensas de Nivel II/Conducta Prohibida	42
Consecuencias Disciplinarias Nivel II	43
Ofensas de Nivel III/Conducta Prohibida	43
Consecuencias Disciplinarias Nivel III	44
Consecuencias	44
Detención	44
Dentro/Fuera de la Escuela	45
Detención de Sábado	45
Reglas	45
Suspensión	45

Dentro de la Escuela	46
Fuera de la Escuela	46
Colocación de Estudiantes con Discapacidades	47
Requisitos para la Suspensión/Expulsión	47
Decreto de Escuelas Libres de Armas	48
SECCIÓN V: ESPECIALMENTE PARA LOS PADRES	48
Su Participación Como Padre de Familia	48
Encuestas y Actividades	48
La Exclusión Voluntaria de las Encuestas y Actividades	48
Comunicación	49
Política de Civildad	49
Provisiones	49
Padres y Estudiantes - Quejas y Preocupaciones	49
Nivel Uno	50
Nivel Dos	50
Nivel Tres	50
Nivel Cuatro	50
El Derecho de Presentar una Queja Sobre Every Student Succeeds Act (ESSA) - [Cada Estudiante Triunfa]	50
Una Queja con el Departamento	50
Investigación de la Queja	51
Apelaciones al Departamento	51
Una Queja No Se Resuelve al Nivel del Estado (Departamento)	51
SECCIÓN VI: AVISOS IMPORTANTES	51
Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (FERPA - Aviso de Confidencialidad)	51
El Derecho de Inspeccionar y Revisar	51
El Derecho de Solicitar Enmienda de los Registros Educativos del Estudiante	52
El Derecho de Consentimiento Previo a la Divulgación	52
El Derecho de Presentar una Queja	52
Acceso a Registros Médicos	52
Aviso de Información del Directorio	52
Política de Uso Aceptable de Estudiante	53
Declaración de Misión de la Tecnología	53

Recurso Instructivo	53
Seguridad del Estudiante	53
Propósito	53
Responsabilidades del Usuario	54
Uso Aceptable	54
Uso Supervisado	54
Vandalismo	54
Etiqueta de la Red	54
Consecuencias	55
Formulario de Reconocimiento de Acuerdo de Uso Aceptable	55
Formulario de Compromiso de Aparato de Comunicación Electrónica	55
Programas Federales	56
Notificación para el Padre/Tutor	56
Derecho de Saber: Cada Estudiante Triunfa	56
Plan de Participación de los Padres	57
PACTO DE ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES	57
Responsabilidades de FSI	57
Responsabilidades de los Padres	57
Responsabilidades de los Estudiantes	58
DECRETO DE LOS DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y PRIVACIDAD	58
Información Sobre el Militar	58
Página de Reconocimiento/Firma	59

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL

Derechos de Estudiantes

La escuela se compromete a permitir a todos los estudiantes:

- Sentirse seguros en el ambiente escolar.
- Aprovechar las oportunidades de aprendizaje.
- Trabajar en un ambiente libre de interrupciones y el caos.
- Expresar opiniones, ideas, pensamientos y preocupaciones.
- Tener un ambiente saludable que sea sin humo, alcohol, y drogas.
- Utilizar instalaciones y recursos de la escuela para superación personal.
- Esperar cortesía, rectitud y el respeto de todos los miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Estar informados de todas las expectativas y responsabilidades.
- Participar en una variedad de actividades de la escuela.

Política de Admisión

Admisión y matrícula de estudiantes estarán abiertos a las personas que residen dentro de los límites del distrito escolar de Kansas City Missouri, indicados en la constitución de inscripción abierta de cada campus de las Escuelas de Frontier, y que son elegibles para la admisión basado en criterios legales identificados en la constitución y en la ley. El número total de alumnos matriculados en cualquier escuela no excederá el número de estudiantes aprobados en la constitución o modificaciones posteriores.

No Discriminar

Las Escuelas de Frontier no discriminan por razones de raza, religión, color, origen nacional, sexo o discapacidad en la prestación de los servicios educativos, actividades y programas, incluyendo programas vocacionales y de tecnología profesional, según el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Acta Rehabilitación de 1973, según enmendada.

A la hora de tomar decisiones de admisión, las Escuelas de Frontier no discriminan contra los estudiantes por razones de sexo; origen nacional; grupo étnico; religión; discapacidad; capacidad académica, artística o atlética; o el distrito escolar al que el estudiante asistiría normalmente bajo la ley estatal.

Negación de Admisión

Un estudiante puede ser negado admisión basado en una suspensión o expulsión disciplinaria anterior que habría dado lugar a la suspensión o expulsión de esta escuela o que se ha involucrado en conducta criminal, estipulado en Las Políticas de las Escuelas de Frontier y la ley del estado.

Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones

Las Escuelas de Frontier requieren que los solicitantes presenten una solicitud completa para poder ser considerado para la admisión. Por cada año de funcionamiento del campus, el período de aplicación para la lotería comienza el 1 de enero y termina el 15 de marzo.

Una lotería de admisión se llevará a cabo si el número total de aspirantes supera el número de espacios de inscripción abierta. Se les notificará a los ganadores de la lotería por teléfono, correo electrónico o Servicio Postal de Estados Unidos. Falta de un solicitante de responder dentro del plazo señalado resultará en la pérdida de su posición en el proceso de solicitud. Padres notificados por correo deben llamar el campus inmediatamente después de recibir la notificación con el fin de preservar la posición de su hijo en la lotería.

Una vez que todos los espacios de inscripción han sido llenados por la lotería, los números restantes se colocarán en una lista de espera en el orden en que fueron generados. Si una vacante se produce antes del inicio del año escolar, se le ofrecerá admisión a la primera persona en la lista de espera y luego retirada de la lista de espera.

Si la escuela recibe una solicitud después del período de aplicación, el nombre del solicitante se añadirá a la lista de espera detrás de los nombres de los aspirantes que solicitaron oportunamente.

Excepciones

A los estudiantes que actualmente asisten a las Escuelas de Frontier y tienen planeado volver el próximo año escolar se les dan prioridad en la admisión, siempre y cuando notifiquen al campus que asisten antes del último día de febrero de su intención de volver para el próximo año escolar. Los estudiantes que indican su intención de volver para el próximo año escolar están exentos del proceso de la lotería.

Si la capacidad de las Escuelas de Frontier es insuficiente para inscribir a todos los alumnos que presenten una aplicación oportuna para cualquier nivel de grado, las Escuelas de Frontier utilizarán una lotería de admisión que asegura a todos los solicitantes una oportunidad de admisión, excepto que:

1. Las Escuelas de Frontier dan una preferencia para la admisión a los niños cuyos hermanos asisten a la escuela o cuyos padres trabajan en la escuela. Si el número de aperturas en un grado es menor que el número de estudiantes en la lista de espera de la categoría #1, una lotería se utiliza para determinar cuáles niños serán admitidos. Si el número de alumnos en la lista de espera de categoría #1 es igual o menor que el número de aperturas en un grado, serán admitidos todos los alumnos de categoría #1.

a. "Hermano" significará un hermano o hermana biológico o adoptado legalmente que reside en el mismo hogar que el solicitante. Primos, sobrinos y niños no relacionados que comparten una dirección con el solicitante no se consideran hermanos. La inscripción de hermanos depende del espacio disponible y no garantiza la inscripción de cada hermano en la lista.

b. Los niños de los maestros y el personal de las Escuelas de Frontier (siempre que el número total de alumnos permitidos constituye menos del cinco por ciento (5%) de la matrícula total) están exentos de la lotería y de contorno, según lo permita la orientación federal sobre el Programa de Escuelas Charter.

Cualquier excepción enumerada arriba al proceso de admisión de las Escuelas de Frontier, Inc. deberá ser compatible con RSMo. 160.410

Todos los alumnos en la lista de espera de todo el distrito se utilizarán para llenar las vacantes restantes. Si ya están inscritos los alumnos en la categoría #1, una lotería se utiliza para determinar cuáles niños serán admitidos.

Todos los estudiantes que buscan la admisión a las Escuelas de la Frontier, Inc. y sus programas de instrucción deben cumplir satisfactoriamente los requisitos tales como residencia, académico, inmunización, edad, salud, seguridad y otros requisitos de elegibilidad según lo establecido por las políticas, normas y reglamentos de Charter LEA y la ley estatal. Los estudiantes que se matriculan a las Escuelas de Frontier, Inc. se requerirá presentar un certificado de nacimiento u otra prueba aceptable de edad, junto con una prueba de residencia.

Información para el Estudiante

Todo estudiante admitido en las Escuelas de Frontier debe proporcionar registros, tales como las boletas de la escuela anterior, para verificar su situación académica. También se requiere la verificación de residencia y registro de vacunación actual. Cada estudiante que se matricula por primera vez en las Escuelas de Frontier debe presentar documentación de vacunas según lo requerido por el Departamento de Salud y Servicios Para Personas Mayores del Estado de Missouri.

Dentro de 5 días después de inscribirse en las Escuelas de Frontier, los padres y el distrito escolar en el cual el estudiante fue matriculado anteriormente debe proporcionar registros para verificar la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los expedientes de la escuela donde asistió más recientemente.

Las Escuelas de Frontier remitirá los expedientes a petición de una escuela en la que un estudiante busca o intenta matricularse sin necesidad de consentimiento de los padres.

Verificación de Domicilio

El Código de Educación de Missouri autoriza a las escuelas obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a las escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en las Escuelas de Frontier, los padres de cada estudiante deben mostrar prueba de domicilio en el momento de la inscripción.

Domicilio puede ser verificado a través de observación, documentación y otros medios, incluyendo pero no limitado a:

- Un recibo reciente de alquiler.
- Un contrato de arrendamiento vigente.
- Un recibo de impuestos más reciente que indica propiedad.
- Una factura de utilidad que indica la dirección y el nombre de los ocupantes de la residencia.
- Dirección de correo de los ocupantes de la residencia.
- Inspección visual de la residencia.
- Entrevistas con personas con información pertinente.
- Permisos de construcción emitidos a un padre en o antes del 1 de septiembre del año escolar en el que se solicita admisión como prueba de residencia para el año escolar en el que se solicita admisión.

La falsificación de domicilio en el formulario de inscripción es una ofensa criminal.

Asistencia

Asistencia regular es esencial para lograr el éxito en la escuela. Los estudiantes deben estar en la escuela y asistir a clases programadas el 90% de los días designados. La educación es un proceso total basado en continua comunicación y responsabilidades compartidas entre padres, alumnos, maestros y escuela. A medida que maduran y progresan los estudiantes en el sistema educativo, deben asumir la responsabilidad de su asistencia regular. Sin embargo, los padres tienen una responsabilidad legal y moral exigir la asistencia regular a la escuela.

Aviso a los Padres

Sección 167.031, R.S.Mo. afirma que el padre, tutor u otra persona que tiene custodia o control de un niño entre las edades de siete (7) y la edad de asistencia obligatoria para el distrito debe asegurarse de que el niño está inscrito en y asiste regularmente a la escuela pública, privada, parroquial, educación en casa o una combinación de escuelas para el término del año escolar.

Ausencias y Tardanzas

Ausencias en General

Cuando un estudiante debe ausentarse de la escuela, los padres deben llamar a la escuela cada día que el estudiante va a estar ausente. Al regresar a la escuela, el estudiante debe traer una nota firmada por el padre que describe la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre. **La escuela debe recibir la nota dentro de los 3 días siguientes a la ausencia, o la ausencia será injustificada.**

Toda ausencia anticipada debe ser aprobada por el director al menos un día antes de la ausencia. Todos los trabajos deben entregarse el día que el estudiante vuelve a la escuela, a menos que haya acordado otra cosa con los maestros o el director asistente. Cualquier ausencia no aprobada previamente será injustificada.

Ausencias excesivas se consideran absentismo escolar bajo la ley estatal; por lo cual la escuela se reserva el derecho de tomar los casos de ausencia extremo a los tribunales.

Tipos de Ausencias

La escuela reconoce dos tipos de ausencias; justificada y no justificada. Los estudiantes y padres deben leer esta sección cuidadosamente para entender las expectativas de la escuela. Los estudiantes y padres deben ser conscientes también de la política de la escuela sobre tareas y exámenes después de una ausencia.

Ausencias Justificadas

Una ausencia temporal puede ser justificada por cualquier causa aceptable para el director. Como indicada anteriormente, los padres deben proporcionar una explicación escrita por la ausencia de su estudiante para ser considerada una ausencia justificada. Los padres no pueden presentar más de 5 notas de justificación dentro de un año escolar. La excusa será archivada en la oficina de asistencia y será parte del expediente del estudiante.

Una ausencia se considera justificada si es por una o más de las siguientes razones:

- Enfermedades personales no en exceso de 3 días consecutivos. Enfermedades que extienden más allá de 3 días requieren una nota de un doctor.
- Emergencia o enfermedad familiar.
- Cuarentena de la casa.
- Muerte de un familiar.
- La observación de días religiosos. *Nota: 1 día por cada día santo religioso.

- Procedimiento judicial juvenil documentado por un oficial de libertad condicional.
- Asistencia requerida ante la corte.
- Una cita para completar la documentación requerida en relación con la aplicación del estudiante para la ciudadanía de EE.UU.
- La participación de un estudiante en una ceremonia de juramento de naturalización de EE.UU.
- Citas documentadas de atención médica, si el estudiante empieza clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita.
- Sirviendo como un escribano de elección.
- Detección, diagnóstico y tratamiento requerido de los estudiantes elegibles para Medicaid.
- Visitas documentadas a una universidad por los estudiantes junior o senior. Un estudiante no será excusado para este propósito por más de 2 días durante su tercer año de preparatorio (junior) y 2 días durante su último año de preparatorio (senior).
- La ausencia temporal que resulte de cualquier causa aceptable para el maestro, director o superintendente.
- Problemas con el coche (con notificación previa). *Nota: Sólo los estudiantes conductores elegibles.

Cualquier estudiante que participa en una actividad indicada anteriormente se le permitirá una ausencia justificada de 1 día para viajar a la actividad y una ausencia justificada de 1 día para el regresar de la actividad.

Ausencias No Justificadas

Cualquier ausencia no indicada anteriormente se considerará una ausencia injustificada. Ejemplos de ausencias injustificadas incluyen, pero no se limitan a:

- No llevar una nota escrita dentro de los 3 días escolares después de una ausencia.
- Salir de la escuela sin el permiso del director/director asistente.
- Salir del salón de clases.
- Recibir un pase para salir del salón y no presentarse en el lugar determinado.
- No levantarse a tiempo.
- Una vacación o excursión con la familia.
- Perder el autobús.
- No tener transporte a la escuela.
- Quehaceres personales.
- Algo que hacer en la casa.
- Actividades relacionadas con la escuela en las que el estudiante NO está participando.
- Problemas con el coche (sin notificación previa). *Nota: Sólo los estudiantes conductores elegibles.

Reponer Tareas/Trabajos

Los padres de los estudiantes que están ausentes por razones relacionadas con la escuela o por una ausencia esperada o planeada deben hacer arreglos para recuperar las tareas antes de la ausencia.

Para cualquier clase perdida, el maestro puede asignar tareas basadas en los objetivos de instrucción para la materia o curso para que el estudiante tenga el conocimiento y las habilidades esenciales para cumplir con los requisitos del curso o materia. Es responsabilidad de los estudiantes obtener y completar las tareas de una manera satisfactoria y dentro del tiempo determinado por el maestro.

A los estudiantes se les da 1 día para cada día de ausencia para completar las tareas perdidas. El estudiante que no complete las tareas dentro del tiempo determinado recibirá una calificación de "F" o "0" en el trabajo.

Si un alumno falta a un examen debido a una ausencia justificada, el profesor elegirá otro día para reponer el examen. Es responsabilidad de los estudiantes tomar el examen en aquel momento. Los maestros no están obligados a dar otra oportunidad si no reponen el examen perdido. Una ausencia injustificada puede dar lugar a una calificación de "F" o "0" para cada trabajo perdido.

Tardanzas

La política de tardanzas de la escuela se ha desarrollado para destacar la importancia de llegar a tiempo a la escuela cada día y permanecer en el aula durante todo el período. Aprender responsabilidad personal por llegar a la escuela y a las clases a tiempo es una parte integral de la norma de excelencia de la escuela, lo cual les ayuda a ser preparados para el éxito. Los estudiantes deberían estar dentro del aula a la hora designada. Un estudiante que llega tarde debe presentarse a la oficina y obtener un pase de tardanza. Tardanzas a la escuela se consideran injustificadas, a menos que el estudiante llega tarde al campus por una de las razones siguientes:

- El autobús llega tarde
- Enfermedad personal
- Asistencia requerida a una cita de corte
- Cita con un médico, dentista u otro profesional

Para que una tardanza sea justificada, el estudiante debe presentar una nota, llamada telefónica o correo electrónico de los padres explicando la llegada tardía del estudiante. La escuela también puede requerir una nota escrita de un médico, dentista u otro profesional.

El director y/o director asistente puede sustituir consecuencias disciplinarias alternativas para los estudiantes que constantemente llegan tarde.

Asistencia Obligatoria

El término "edad de asistencia obligatoria para el distrito" significará diecisiete (17) años de edad o haber completado con éxito dieciséis (16) créditos hacia la graduación de High School en los demás casos. Los niños entre las edades de cinco (5) y siete (7) no están obligados a estar inscritos en la escuela. Sin embargo, si están inscritos en una escuela pública, su padre, tutor o custodio debe asegurarse que asisten regularmente.

Las leyes de asistencia obligatoria requieren que los estudiantes residentes entre las edades de siete (7) y diecisiete (17) años de edad, o con 16 créditos hacia la graduación de High School, asistan a la escuela de tiempo completo, con excepción de aquellos estudiantes que puedan ser excusados por el director. El director revisará peticiones individuales para cualquier desviación de esta regla, basado en los méritos del estudiante y en cumplimiento de los reglamentos y las leyes estatales. Para los propósitos de esta política, un crédito completo hacia la graduación de High School se define como cien horas o más de instrucción en un curso.

Las Escuelas de Frontier informarán a la Oficina Estatal del Alfabetismo de cualquier estudiante de diecisiete años de edad o mayor que abandona la escuela por cualquier motivo que no sea para asistir a otra escuela, colegio o universidad, o alistarse en las fuerzas armadas.

Las Escuelas de Frontier seguirán los siguientes pasos en cuanto a ausencias no justificadas:

- **3 Ausencias** = Notificación Escrita - El director (o su designado) enviará una notificación por escrito a través de correo certificado, enfatizando la importancia de la asistencia para las Escuelas de Frontier. Si se devuelve la carta, el proceso se va al siguiente paso.
- **5 Ausencias** = Junta con Padres - El director (o su designado) hará los arreglos para una reunión de padres para discutir los problemas de asistencia y crear un plan para mejorar la asistencia del estudiante. Después del tercer intento de programar una reunión, el proceso se va al siguiente paso.
- **7 Ausencias** = Carta de Notificación de Citación - El director (o su designado) enviará la notificación por Correo Registrado.
- **10 Ausencias** = Citación emitida por el Departamento de Policía de Kansas City por la Ordenanza de Asistencia Obligatoria Escolar #120180 (Sec. 50-243). Padre y estudiante tendrán que aparecer en la corte de absentismo escolar. La corte de absentismo escolar se llevará a cabo los martes a las 10 a.m.
- **12 Ausencias** = Remisión a la División de Servicios a la Familia. (No se aplica a ausencias prolongadas documentadas por un médico.

NOTA: Estudiantes que faltan 10 o más días en un semestre son elegibles para ser retirado inmediatamente (examinado caso por caso); 7 días consecutivos de ausencia injustificada que no se comunica con la escuela dará lugar al retiro inmediato de la escuela y el estudiante se colocará en la lista de espera.

Absentismo y la Negligencia Educativa

Absentismo escolar se define como la ausencia deliberada y no justificada de la escuela por parte de los alumnos con o sin el conocimiento de los padres o tutores. Cuando un patrón de ausentismo se hace evidente, el director investigará y actuará tal como circunstancias dictan. Sección 210.115 R.S.Mo. ordena informar a la División de Servicios a la Familia cuando hay causa razonable para sospechar que la inasistencia de un estudiante se debe a la negligencia educativa de los padres/tutores.

Cualquier oficial o empleado de la escuela quien sabe o tiene causa razonable para sospechar que las circunstancias en el hogar de un estudiante están causando el absentismo inmediatamente informará al director (o su designado), quien luego hará un informe a través de la Línea de Abuso de Estudiantes a la División de Servicios a la Familia (DFS). El

director informará al Superintendente (o su designado) que se ha hecho un informe y mantendrá al Superintendente informado de la situación del caso.

Crédito y Promoción

Para recibir crédito en una clase o promoción al próximo nivel del grado, un estudiante debe asistir por lo menos el 90% de los días de la clase. Esto incluye tanto ausencias justificadas como no justificadas. El nombre del estudiante que asiste menos del 90% de los días de la clase se le dará a un Comité de Asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito.

Para determinar si son circunstancias atenuantes de ausencia, el Comité de Asistencia se utilizará las siguientes pautas:

- Se revisarán todas las ausencias, con consideración a circunstancias especiales en el Código de Educación de Missouri.
- Para un estudiante que se transfiere a Las Escuelas de Frontier después del inicio del año escolar, incluyendo un estudiante migrante, solo aquellas ausencias después de la inscripción serán contadas.
- Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un estudiante, el Comité intentará asegurarse de que su decisión es para el bien del estudiante.
- El Comité determinará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o el padre pudieran controlar.
- El Comité examinará la aceptabilidad y la autenticidad de documentación expresando razones por las ausencias del estudiante.
- El Comité examinará la medida en que el estudiante haya completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales y mantenido calificaciones aceptables en el curso o tema.
- El estudiante, padre u otro representante se le dará la oportunidad de presentar cualquier información al Comité acerca de las ausencias y discutir maneras de ganar o recuperar el crédito.
- El estudiante cuya ausencia no está justificada no recibirá ningún crédito para actividades educacionales que ocurren durante su ausencia. El efecto de una ausencia (justificada o no justificada) puede ser una reducción en la calificación del estudiante. Además, los estudiantes con ausencias no justificadas pueden ser obligados a asistir a clases después de la salida normal o asistir a clases los sábados para completar los trabajos que perdieron.
- Los estudiantes están obligados a hacer las tareas de clases perdidas. Es responsabilidad del estudiante hablar con el maestro para obtener las instrucciones y las tareas necesarias.

Si el crédito se pierde debido a exceso de ausencias, el Comité de Asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar el crédito. Si el Comité determina que no hay ninguna circunstancia atenuante y que no puede ser recuperado el crédito, el estudiante o padre puede apelar la decisión mediante la presentación de una solicitud por escrito con el director dentro de los 15 días del último día del semestre. La apelación se discutirá en la próxima reunión programada del Consejo Escolar. El director (o su designado) debe informar al estudiante o al padre de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Política de la Hora de Salir

Hay que recoger a los estudiantes no más de quince minutos después de la salida cada día. Los estudiantes no deben estar en los pasillos, a sus armarios o en la escuela más de cinco minutos después de la hora de salida a menos que estén acompañados por un miembro del personal. Los estudiantes deben seguir todas las reglas de la escuela durante la hora de salida.

Formulario de Información

Los padres deben llenar un formulario proporcionado por la escuela con la información de quien puede recoger a su hijo. La escuela no es responsable de los estudiantes que salen del campus sin permiso por escrito de un administrador. Los estudiantes no deben pasar tiempo frente a empresas vecinas. Se tomará acción disciplinaria contra los estudiantes que se van y regresan al campus sin permiso por escrito de un administrador.

Aviso Importante

Los estudiantes no están permitidos permanecer en el campus después de la hora de salida sin la supervisión de un adulto. Se notificará al Departamento de Policía de Kansas City y/o a la División de Servicios a la Familia si un estudiante permanece en el campus sin supervisión después de la hora de salida.

Salida Temprano de la Escuela

En todos los casos de salida temprana, se toman las siguientes precauciones para asegurar la seguridad de los estudiantes:

- Aprobación de los padres o tutor legal es necesaria en todos los casos de salida temprana.
- Los estudiantes pueden irse sólo con padres o tutores cuya firma está archivada en la oficina o con una persona debidamente identificada, autorizada por escrito de los padres o tutores para actuar en su nombre.
- Un estudiante no puede salir sin el permiso de los padres y el director (o su designado).
- Ningún miembro del personal permitirá que un estudiante salga de la escuela antes de la hora de salida regular, excepto con el conocimiento y la aprobación de los padres y del director (o su designado).

Retiro de la Escuela

Retiro Voluntario

Un padre que desea retirar a un estudiante de la escuela debe notificar a la escuela por lo menos 24 horas de antelación. Al proporcionar esta información por adelantado, los padres ayudan a facilitar el proceso de la retirada. Un formulario de retiro puede obtenerse de la secretaria de la escuela. El director u otro administrador verificará la información en el formulario de retiro cuando el padre llegue a firmar los papeles de retiro para completar el proceso. El padre también deberá proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que el estudiante será matriculado, y debe firmar la solicitud de retiro formal para documentar que el estudiante continuará a ser matriculado en una escuela como se requiere por las leyes de asistencia obligatoria. El último día de asistencia del estudiante, se le dará una copia del formulario de retiro al estudiante y una copia será archivada en el expediente permanente del estudiante. Al estudiante también se le proporcionará una copia del formulario de retiro completado para su nueva escuela, mostrando las calificaciones del estudiante hasta la fecha.

Estudiantes y padres de familia que se retiran deben:

- Devolver todos los libros de texto y materiales y equipos;
- Completar cualquier tarea asignada;
- Pagar cualquier cuota del estudiante, si los hubiere; y
- Firmar una forma de liberación de expedientes del estudiante.

Vestido y Aseo Personal

Según lo autorizado por la ley y la constitución, los estudiantes deben usar el uniforme en la escuela. La política del uniforme y del aseo personal se estableció para enseñar higiene, crear un ambiente seguro y ordenado, inculcar disciplina y eliminar competencia y distracciones causadas por estilos variados. Se espera que los estudiantes lleguen vestidos de uniforme todos los días y que sean modestos y orgullosos de estos uniformes limpios y atractivos. Contamos con su sentido común y el apoyo de los padres o tutores para ayudar a mantener este código de vestimenta.

Los padres deben proporcionar su estudiante con el uniforme requerido, excepto en el caso de alumnos con desventaja educativa conforme al Código de Educación de Missouri. La escuela puede proporcionar un uniforme para los estudiantes con desventaja económica. Una solicitud de asistencia escolar para la compra de uniformes debe hacerse por escrito al director con evidencia de la incapacidad para pagar. Más detalles están disponibles en la oficina del director.

Los padres pueden pedir que su estudiante sea exento de la obligación de usar un uniforme si proporcionan una declaración escrita que, según lo determinado por la administración, establece una objeción religiosa o filosófica de buena fe al requisito.

Aviso a Padres y Estudiantes

Si un estudiante llega a la escuela sin uniforme o de un aseo personal inapropiado, llamaremos a los padres del estudiante para traer un cambio de ropa. El estudiante no podrá asistir a clase hasta que esté vestido apropiadamente. Cualquier clase perdido se contará como una ausencia no justificada. La escuela reserva el derecho a determinar y restringir estilos inapropiados. Violaciones de la política de uniforme y estándares de aseo personal resultarán en acción disciplinaria incremental.

La Camisa del Uniforme

- Todos los estudiantes deben llevar la camisa del uniforme de las Escuelas Frontier. Esta camisa debe adquirirse en la escuela y no se puede sustituir con una simple camisa polo roja o azul.

Camisa para K-5 se venderá en la escuela	Camisa para 6-8 se venderá en la escuela	Camisa para 9-12 se venderá en la escuela
---	---	--

Pantalón

- Pantalones de color azul marino, negro o caqui que se ajustan apropiadamente. **No se permitirán otros colores.** (Para todos los niveles)
- **No se permiten pantalones apretados, pants, jeggings, pantalones de yoga, spandex o polainas.**
- Shorts de color azul marino, negro o caqui que se ajustan apropiadamente. Los shorts deben llegar a la rodilla o más largo.
- **No se permiten vestidos ni faldas.**
- Los pantalones deben llegar correctamente a la cintura.
- No está permitido rodar la pierna de los pantalones.
- Los cinturones no deben colgarse cuando están abrochados. Hebillas grandes no están permitidas.

Zapatos

- Los zapatos deben ser cerrados. Los zapatos deben tener la parte posterior o correas de seguridad en el talón para seguridad. (Zapatos atléticos o calzados de vestir son aceptables.)
- No se permiten footies, zapatillas, sandalias, ojotas, zapatos de tacón alto o Crocs.
- Los cordones deben estar amarrados en todo momento. No se permiten cordones largos.

Nota para Padres y Estudiantes

Pantalones rotos o camisas con agujeros no se permiten. Todos los artículos dañados deben ser reemplazados.

Política Adicional del Uniforme y Requisitos y Limitaciones

Además de usar el uniforme escolar adecuado, las Escuelas de Frontier requieren que los estudiantes sigan las siguientes pautas de vestimenta. Las Escuelas de Frontier prohíben cualquier ropa o que, a juicio de las administraciones, puede razonablemente causar interrupción o interferencia con las operaciones normales de la escuela.

Ropa Exterior

- La sudadera o suéter escolar debe ser usado junto con la camisa del uniforme de la escuela.
- No se permiten sombreros, gorros, pañuelos u otra cosa en la cabeza.
- Abrigos, chaquetas y chamarras no se permiten dentro del salón. Estos artículos deben guardarse en el armario del estudiante.
- "Hoodies" no se pueden usar dentro de la escuela.

Apariencia Personal

- No se permiten perforaciones faciales o corporales.
- No se permiten joyas que se sujetan (aretes, anillos de nariz, etc.). No se permiten aretes que cuelgan o de aro. Solamente se permiten aretes clavos.
- No se permiten tatuajes (permanentes o temporales).
- No se permiten peinados extremos (Mohawk, diseños grabados en el cabello, rat-tails y pelo de punta extremo).
- El pelo debe ser peinado correctamente.
- No se permite un color extremo de pelo.
- No se permiten las gafas de sol.
- Carteras con cadenas largas no están permitidas.
- Las camisas deben estar fajadas en todo momento.
- Se puede usar maquillaje y esmalte de uñas que no llama la atención al estudiante.
- Si traen collares, estos deben llevarse debajo de la camisa del uniforme.

Código de Vestimenta en los Días Libres (Free Dress Days)

Todas las pautas generales para el vestido se aplicarán en los días libres, aunque uniformes escolares no son obligatorias. Las prendas deben estar libres de agujeros y desgarros, y no se permite nada inadecuado o violento: texto, imágenes, logos, mensajes o publicidad. No se permiten pantalones apretados, pantalones elásticos, pants, jeggings, pantalones de yoga, spandex, vestidos, faldas o polainas. Los estudiantes no pueden usar blusas escotadas o muy cortas, transparentes, sin mangas o sin respaldo. Los estudiantes pueden usar pantalones de mezclilla solamente los días libres, pero deben estar libres de agujeros, rasgaduras o roturas. **Los padres pueden ser llamados para traer un cambio de ropa o recoger a un niño si viola el código de vestimenta.**

Gastos del Estudiante

Materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin costo a un estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen los elementos consumibles, tales como lápices, papel, bolígrafos, gomas y cuadernos. Los estudiantes pueden ser obligados a pagar ciertos cargos o depósitos, incluyendo:

1. Una cuota para materiales para un proyecto de clase que pasará a ser propiedad del estudiante, si la cuota no supere el costo de los materiales.
2. Cuotas de membresía en clubs u organizaciones voluntarias estudiantiles y el costo de la admisión para actividades escolares.
3. Un depósito de seguridad para el retorno de materiales, suministros o equipos.
4. Una cuota por equipo y ropa atlético para la educación física, aunque un estudiante puede proveer su propio equipo o ropa si cumple con requisitos razonables y normas relativas a la salud y la seguridad.
5. Una cuota para comprar voluntariamente artículos tales como publicaciones estudiantiles, anillos de clase, fotografías, anuarios y anuncios de graduación.
6. Una cuota para comprar voluntariamente un plan de beneficios de salud y accidente para un estudiante.
7. Una cuota razonable que no debe exceder el costo real de mantenimiento anual para el uso de instrumentos y uniformes musicales que son propiedad de o alquilados por la escuela.
8. Una cuota para prendas de ropa utilizadas en las actividades escolares que pasarán a ser propiedad del alumno.
9. Cuotas para estacionamiento o una tarjeta de identificación.
10. Una cuota para un curso de conducir, que no debe exceder el costo actual por alumno para el año escolar.
11. Una cuota para un curso opcional que requiere el uso de las instalaciones no disponibles en el campus o el empleo de un educador que no es parte del personal regular de la escuela.
12. Una cuota para los cursos durante la escuela de verano que se ofrecen gratis durante el año escolar regular.
13. Una cuota razonable para el transporte de un estudiante que vive dentro de dos millas del campus.
14. Una cuota razonable, que no debe exceder \$50, por los costos asociados con un programa educativo ofrecido fuera de horas regulares de clases a través del cual un estudiante que fue ausente recibe instrucción voluntariamente con el fin de compensar la instrucción perdido y cumplir con el nivel de asistencia requerida para recibir crédito, siempre que la cuota no crearía una dificultad financiera o desanimaría a que el estudiante asistiera al programa.
15. Una cuota para libros de la biblioteca perdidos, dañados o atrasados.
16. Una cuota específicamente permitido por cualquier otro estatuto.

La escuela puede renunciar a cualquier pago o depósito si el estudiante y los padres son incapaces de pagar. Una solicitud para dicha renuncia debe hacerse por escrito al director e incluir evidencia de la incapacidad para pagar. Los detalles para la exención están disponibles en la oficina del director.

Libros de Texto y Materiales Curriculares

Los libros de texto y materiales curriculares aprobados por el estado se proporcionan gratuitamente para cada clase, excepto para cursos de crédito doble. Materiales deben ser utilizados por el estudiante como lo indique el maestro. Un estudiante que recibe materiales dañados debe reportar el daño al maestro.

Estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelve los materiales en condiciones aceptables pierde el derecho a libros de texto y materiales educativos gratis hasta que los daños han sido pagados por el estudiante o padre. Sin embargo, se le proporcionará libros de texto para su uso durante el día escolar. La escuela puede reducir o renunciar al requisito de pago si el alumno proviene de una familia de bajos ingresos. Se retrasará el mandar los expedientes de los estudiantes, incluyendo transcripciones oficiales, hasta que el pago para libros o materiales perdidos o seriamente dañados se realice.

Los libros electrónicos se entregarán libres de virus o cualquier otro software malicioso, y libres de cualquier plug-ins o software que no sean específicamente aprobadas por la escuela. Todos los componentes o aplicaciones que forman parte del libro de texto electrónico deben ser devueltos.

Tarjetas de Identificación de Estudiante (ID)

Tarjetas de identificación pueden ser entregados a cada estudiante. Esta tarjeta se les permite asistir a funciones patrocinadas por la escuela. Deben estar listos a mostrar su ID para desayunar o almorzar. Si un estudiante pierde su ID, debe ir a la oficina principal antes o después del horario normal para comprar un reemplazo.

Cosas Perdidas

Quien encuentre libros, ropa u otros artículos personales desatendidos debe traerlos a la oficina. Los estudiantes que han perdido estos artículos deben consultar en la oficina. Los artículos se mantendrán en la oficina hasta siete días. Los pasillos se revisan cada noche para recoger cualquier artículo perdido. Los estudiantes deben etiquetar todos los libros, uniformes y otros objetos personales con su nombre para garantizar la pronta devolución de un artículo perdido.

Comidas

La escuela participa en el Programa Nacional de Desayuno y Programa Nacional de Almuerzo y ofrece comidas gratis o a precios reducidos para familias cuyos ingresos cumplen con las normas de elegibilidad. Normas de nutrición para el desayuno y almuerzo escolar se basan en las nuevas *Normas Dietéticas para los Americanos*. Mientras los almuerzos escolares deben cumplir con los requisitos federales de comida, decisiones acerca de qué alimentos específicos y cómo se elaboran se hacen por los proveedores locales de servicios de alimentos escolares. Los menús se pueden obtener en la oficina o en el sitio web de la escuela.

Favor de comprar por adelantado las comidas de la escuela. Los pagos pueden realizarse a la cuenta del estudiante semanal o mensualmente. Favor de preguntar en la oficina sobre métodos aceptables de pago.

Comidas Gratis y de Costo Reducido

Solicitudes para comidas gratis o de precio reducido están disponibles en la oficina. Solicitudes son válidas por un (1) año. Por lo tanto, las familias deben presentar una solicitud anualmente. La escuela ofrece solicitudes a cada estudiante matriculado al principio de cada año escolar. Las solicitudes deben ser completadas, con una lista de todos los miembros de la familia y los ingresos. Si cambian los ingresos de la familia, pueden solicitar ayuda en cualquier momento durante el año escolar al completar una solicitud nueva. Se requiere sólo una solicitud por hogar. Solicitudes completadas se entregan a la oficina.

Horario del Almuerzo

Todos los alumnos permanecerán en el campus durante el período de almuerzo. (Ver política de campus) Los estudiantes pueden comprar el almuerzo en la escuela o traer su almuerzo. Durante el almuerzo, los estudiantes deben mostrar cortesía y buenos modales. Los estudiantes pueden comer solamente en el área de almuerzo, y deben limpiar su lugar y desechar toda la basura apropiadamente. El área de almuerzo será supervisado por administradores y maestros designados.

Las siguientes directrices se aplican a la cafetería.

- Los estudiantes deben desechar los platos y utensilios en los botes de basura.
- Los estudiantes deben mantener limpios las mesas, asientos y pisos.
- Los estudiantes deben hablar en un tono de voz normal. No se permite gritar. Estudiantes deben utilizar lenguaje apropiado en todo momento.
- Los estudiantes deben comportarse de una manera ordenada; no se permite empujar, correr, jugar o meterse en la cola.
- Los estudiantes no deberían perder tiempo en la cafetería durante el almuerzo. Los estudiantes deben permanecer sentados a menos que se indique lo contrario.
- Los estudiantes deben mantener las manos, pies, objetos personales y comida a sí mismos.
- No se permiten mochilas en el área del almuerzo.
- Los estudiantes que desfiguran la propiedad de la escuela serán multadas la cantidad necesaria para cubrir el costo de restaurar o reemplazar la propiedad dañada.
- Los estudiantes no pueden ordenar comida de fuera de la escuela sin la aprobación de un administrador.

Los estudiantes que no siguen estas pautas pueden ser sujetos a acción disciplinaria.

Zonas Comunes

Los pasillos, escaleras, cafetería y baños son utilizados por todos los estudiantes y empleados de la escuela. Las siguientes reglas de conducta se aplican a todos los estudiantes:

- Los estudiantes no deben perder el tiempo en ningún lugar, y no pueden comer o correr en pasillos, escaleras o baños.
- Los estudiantes no pueden usar cualquier lenguaje profano o vulgar mientras están en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden gritar, golpear los armarios o hacer ruido excesivo en estas áreas.
- Los estudiantes no pueden poner volantes, dibujar o escribir en paredes, tabloncillos de anuncios, puertas, escritorios, libros o cualquier otra propiedad de la escuela.

- Los estudiantes deben mantener estas áreas limpias y seguras.
- Los estudiantes no pueden dejar sus pertenencias en el piso o encima de los armarios.
- Los estudiantes deben limpiar cualquier desorden y desechar toda basura apropiadamente.
- Los estudiantes deben reportar inmediatamente cualquier fuga, derrame u otro problema en el baño a un maestro o a la oficina.
- Los estudiantes no deben estar jugando ni tropezando a otros en estas áreas.

No está permitido estar en los pasillos durante los períodos de clase o durante la hora del almuerzo a menos que vayan acompañados por un maestro o tengan un pase de un miembro del personal autorizado. Los estudiantes que se encuentran en los pasillos sin pases o que violan las directrices mencionadas anteriormente estarán sujetos a acción disciplinaria.

Además, los maestros tienen la autoridad para presentar remisiones a la oficina para la siguiente conducta:

- Uso de un aula sin permiso del maestro.
- Usar o quitar cualquier artículo del escritorio de un maestro.
- Uso de laboratorios cuando ningún maestro está presente.
- Uso del patio de recreo sin permiso.
- Presencia en zonas de construcción o cualquier otra zona considerada "fuera de límites" por el director o directores asistentes.
- Uso del teléfono durante el día sin el permiso del personal autorizado de la escuela.
- Faltar el respeto a un maestro.

Campus Cerrado

La escuela funciona como campus cerrado. Los estudiantes están prohibidos a salir de la escuela por cualquier motivo durante el día escolar sin permiso, conforme a procedimientos y normas del campus.

Biblioteca

La biblioteca es un centro de recursos utilizado por todos los estudiantes para trabajos de clase y lectura de materiales adecuados. Los recursos de la biblioteca están disponibles para apoyar y mejorar el aprendizaje y comprensión de los estudiantes y animar a los estudiantes a convertirse en aprendices independientes de toda la vida. Los estudiantes pueden sacar libros, revistas y otros materiales. Escritorios están disponibles para estudiar. Los estudiantes pueden realizar trabajos en grupos si trabajan silenciosamente. La política de la escuela no permite a los estudiantes tener comida o bebida en la biblioteca. Se limitará el número total de estudiantes que puedan utilizar la biblioteca en cualquier momento.

Teléfonos Celulares y Otros Aparatos Electrónicos

Posesión y uso de teléfonos celulares, computadoras y otros medios de comunicación electrónica en la escuela es un privilegio y no un derecho. Posesión y uso de estos aparatos en la escuela o eventos relacionados con la escuela estará sujeto a las normas y la aprobación de la escuela.

Teléfonos Celulares

Todos los teléfonos celulares deben estar apagados y colocados en los armarios al llegar. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares dentro del edificio de la escuela. Aparatos que se encuentran o causan una interrupción durante el día escolar serán confiscados. Si un empleado de la escuela observa un estudiante usando cualquier teléfono celular u otro aparato de telecomunicaciones durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado deberá confiscar el aparato y entregarlo a la oficina. Si existe una causa razonable, los oficiales de la escuela pueden revisar el teléfono para ver si hubo alguna transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por ley, política o regulación. La administración de la escuela devolverá los artículos confiscados a los padres. Se aplicará un cargo de \$10 para recuperar los artículos confiscados, lo cual se utilizará para actividades del estudiante. La escuela no se hace responsable por daño, pérdida o robo de artículos confiscados.

Los administradores escolares determinarán el uso apropiado de los teléfonos para los estudiantes que participen en actividades extracurriculares o asistan a las actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela en o fuera de la propiedad escolar.

El uso de los teléfonos con cámara para grabar está estrictamente prohibido en el plantel o en actividades relacionadas con la escuela en cualquier momento.

Aparatos Electrónicos

Además, la escuela prohíbe que los estudiantes posean otros aparatos electrónicos, incluyendo pero no limitado a radios, reproductores de CD, iPods, iPads, juegos electrónicos y otros aparatos similares en la propiedad escolar durante el día escolar. Estos aparatos interrumpen las clases y distraen. Si un empleado de la escuela observa un estudiante usando cualquier aparato electrónico durante el día escolar o una actividad relacionada con la escuela, el empleado deberá confiscar el aparato y entregarlo a la oficina. La administración de la escuela devolverá los artículos confiscados a los padres. La escuela no se hace responsable por daño, pérdida o robo de artículos confiscados.

Cualquier estudiante que se niega a entregar un teléfono celular u otro aparato electrónico al personal de la escuela estará sujeto a acción disciplinaria según el código de conducta estudiantil.

Mensajes por Teléfono

Durante el horario escolar, los padres no deben intentar llamar al teléfono celular de un estudiante. Los padres deben llamar a la oficina en situaciones de emergencia. La escuela entonces le notificará al estudiante de cualquier emergencia.

Distribución de Publicaciones

Materiales Escolares

Publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas con aprobación previa del director y el maestro. Tales publicaciones pueden incluir carteles, folletos, murales, etc.

Materiales No Escolares

Los estudiantes deben obtener aprobación previa del director antes de distribuir, publicar, vender o circular materiales escritos, volantes, fotografías, fotos, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

No se permitirá distribuir literatura que no es de la escuela si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o de otra manera inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales proponen acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol o sustancias controladas.
- La distribución de dicho material viola los derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otros.
- Los materiales proponen, inciten o producen acción ilegal o perjudicial inminente.
- Los materiales son publicaciones odiosas que atacan grupos étnicos, religiosos o raciales y cuyo propósito es crear hostilidad y violencia, y los materiales pudieran interferir de forma sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.
- Hay causa razonable para creer que la distribución de la literatura daría lugar a interferencia sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.

Cualquier estudiante que ponga materiales sin aprobación previa será sujeto a acción disciplinaria conforme al código de conducta estudiantil. Materiales que se muestran sin aprobación se quitarán.

Recaudación de Fondos

Ninguna persona puede solicitar contribuciones o recaudar fondos de los estudiantes o personal para cualquier propósito en la propiedad escolar, durante eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar a menos que tenga el permiso escrito del director o superintendente.

Ventas

Se permite publicidad para actividades aprobadas y relacionadas con la escuela. Esto puede incluir periódicos escolares, anuarios y otros proyectos de recaudación de fondos. Publicidad que promueve el uso de alcohol o tabaco está estrictamente prohibida. Ninguna persona puede mostrar, solicitar o vender cualquier artículo o servicio a los estudiantes o personal de la escuela mientras que está en la propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en el transporte escolar sin el permiso escrito del director.

Manifestaciones o Reuniones en las Instalaciones de la Escuela (No Patrocinadas por la Escuela)

Cualquier estudiante que desee promover, organizar o participar en una manifestación o reunión no patrocinada por la escuela en las instalaciones de la escuela debe obtener autorización escrito del director por lo menos tres días antes de la actividad solicitada. Este período de tres días no incluye el día de la solicitud o el día de la actividad. La escuela puede prohibir manifestaciones o reuniones que: materialmente y sustancialmente interfieren con las actividades escolares o de los derechos de otros estudiantes o maestros; son vulgares o profanas; parecen promover el consumo de drogas o alcohol, sexo irresponsable o conducta incompatible con los valores de un orden civilizado; son inapropiadas para el nivel de madurez de la audiencia; asocia la escuela con una posición no neutral en asuntos de controversia política; y/o la escuela demuestra causa razonable para creer que la expresión crearía interferencia sustancial con su programa educativo.

Tablones de Anuncios

Los estudiantes deben obtener permiso de los maestros para colocar materiales en los tablones de anuncios del aula y del director para colocar materiales en los tablones de anuncios de los pasillos. Los materiales no deben ser pegados a las superficies de vidrio, y los estudiantes no deben dañar cualquier superficie utilizando tachuelas o alfileres para colocar materiales.

Entregas

No se deben enviar flores, globos, o alimentos a la escuela para los estudiantes. No serán entregados al aula. El estudiante no puede recibir ninguna forma de entrega (globos, comida, flores, etc.) excepto por cualquier padre o tutor en persona y según sea necesario para el día escolar. Alimentos, incluyendo pero no limitado a comida rápida, pizza, pasteles, etc., no se entregará al alumno sin la previa aprobación de un administrador. Sin embargo, los padres son bienvenidos a unirse con los estudiantes para un almuerzo en la cafetería de nuestra escuela.

Los padres que deseen organizar actividades en la escuela como fiestas de cumpleaños, fiestas de pizza etc., deben recibir la aprobación previa del director o su designado. **Todos los artículos de comida deben ser comprados;** no se permitirán elementos caseros.

Actividades de la Escuela

La escuela ofrece una gama de actividades para enriquecer el aprendizaje durante y después de clases. Los estudiantes participando en tales actividades están sujetas a las disposiciones de este manual y el código de conducta estudiantil cuando los estudiantes están bajo la supervisión directa de un empleado de la escuela.

Excursiones

Excursiones ofrecen maneras emocionantes de aprender. Los estudiantes tendrán la oportunidad para excursiones en varias ocasiones durante el año escolar.

Las siguientes reglas se aplican a todas las excursiones:

- Los estudiantes deben regresar el permiso firmado por sus padres antes de la fecha especificada. No se aceptarán llamadas telefónicas como permiso.
- Los estudiantes deben usar sus uniformes escolares, a menos que se especifique lo contrario.
- Estudiantes seguirán el código de conducta durante el viaje.
- Los estudiantes son responsables para compensar cualquier tarea perdida.
- El grupo saldrá dentro de cinco minutos de la hora de salida programada. Después de que un grupo regresa de una excursión, la escuela no se hace responsable por los estudiantes que no son recogidos a la hora designada.

Actividades Extracurriculares

No hay mejor manera para enriquecer la educación que participar en clubes y actividades extracurriculares o trabajar con un maestro. Se espera que los estudiantes que se quedan para actividades extracurriculares sigan estas reglas:

- Los estudiantes deben estar con un maestro u otro miembro del personal en todo momento.
- Los estudiantes deben hacer arreglos para su transporte; deben ser recogidos puntualmente al final de la actividad. De no ser así, el estudiante puede ser expulsado de la actividad.
- Los estudiantes deben seguir el código de conducta estudiantil durante su participación en la actividad.
- Los estudiantes no pueden quedarse después de clases para esperar a otro estudiante.

Feria de Ciencias

La escuela organiza una feria de ciencias escolar cada año. Debido a las altas expectativas de la escuela en matemáticas, ciencia y tecnología, cada estudiante puede completar individualmente o en grupo un proyecto de investigación en una de estas áreas.

El manual de la feria de ciencia se proporcionará a cada estudiante por el comité de la feria de ciencias. Los estudiantes están obligados a seguir los lineamientos citados en el manual de la feria de ciencias.

Las Artes y Actividades

Los estudiantes que participan en las artes y actividades se evaluarán en la práctica y funcionamiento. Los estudiantes y los padres deben ser conscientes de los posibles conflictos con otras actividades, dentro y fuera del sistema escolar. Los estudiantes que participan en las artes y actividades están sujetos a las siguientes pautas:

- Los participantes deben respetar todas las reglas y política de la organización.
- Los estudiantes deben asistir a ensayos y presentaciones. La participación será un factor en la calificación del estudiante.
- La calificación de un estudiante puede bajar una letra por cualquier ausencia no justificada de un ensayo o presentación programada. Además, el estudiante puede perder su posición en el grupo y convertirse en un participante alternativo.

Las siguientes condiciones constituyen razones justificadas para una ausencia de un ensayo o presentación:

- Viaje o vacación familiar programado siempre que el estudiante proporciona notificación escrito cinco días antes y obtiene la aprobación previa del director.
- Emergencias familiares.
- Enfermedad. El estudiante deberá notificar al director de la actividad de la enfermedad tan pronto como sea posible.
- Otra actividad escolar que ha sido aprobada por el director de la actividad y el director escolar.

El director escolar puede revisar una petición para faltar a un ensayo o presentación si el director de la actividad la niega. El director se reunirá con el estudiante interesado y el director de la actividad. La decisión del director escolar es final.

Transporte

Los estudiantes que participan en viajes patrocinados por la escuela tendrán que usar el transporte escolar para ir al evento, pero pueden volver del evento con los padres con previa solicitud escrita. Sin embargo, el director o su designado puede hacer una excepción si los padres piden personalmente que el estudiante viaje con ellos o si los padres presentan una solicitud por escrito que el estudiante viaje con un adulto designado por los padres, siempre y cuando la solicitud se presenta antes del viaje programado.

Usar el transporte escolar es un privilegio. Los conductores de los vehículos de la escuela tienen la autoridad para mantener la disciplina y asignar asientos. Se espera que los estudiantes ayuden al personal de la escuela para garantizar que los vehículos escolares permanecen en buenas condiciones. Cuando viajan en un vehículo de la escuela, los estudiantes deben seguir las normas de comportamiento establecidas en este manual y el código de conducta estudiantil.

Los Estudiantes Deben:

1. Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
2. Entrar y salir del vehículo en forma ordenada.
3. Mantener los pies, libros, estuches y otros objetos fuera del pasillo.
4. No desfigurar el vehículo o su equipo.
5. No sacar la cabeza, manos, brazos, piernas o cualquier objeto por la ventana o arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
6. No poseer o usar cualquier forma de tabaco en los autobuses escolares.
7. Observar todas las reglas del aula.
8. Estar sentados mientras el vehículo está en movimiento.
9. Fijar los cinturones de seguridad, si existen.
10. Esperar la señal del conductor para salir de o cruzar delante del vehículo.

Sólo los estudiantes designados pueden viajar en los vehículos de la escuela. Los estudiantes no pueden dirigir el vehículo a una ubicación diferente ni pedir que amigos se suban al vehículo para participar en actividades

extracurriculares. Mala conducta será castigada según el código de conducta estudiantil, y los privilegios de usar el transporte escolar pueden ser suspendidos.

Si un alumno de necesidades especiales recibe el transporte escolar como consecuencia de un Plan de Educación Individual ("IEP"), el comité de admisiones y despidos ("ARD") tendrá la discreción en la determinación de las consecuencias disciplinarias apropiadas por mala conducta en un vehículo de la escuela.

Conductores Estudiantes y Estacionamiento

Conducir a la escuela en un vehículo personal se considera un privilegio. Los estudiantes que desean conducir a la escuela en un vehículo personal deben completar y enviar formularios apropiados a la oficina. Permisos de estacionamiento se emitirán una vez que se devuelven los formularios completados. Los estudiantes también deben seguir estas reglas:

Conductores

1. Los privilegios de conducir se limitan a los estudiantes del grado once y doce con licencia.
2. El estudiante debe completar y presentar una solicitud de permiso de estacionamiento y un registro del vehículo para aprobación.
3. El estudiante debe contar con seguro vigente y válido para el vehículo que conduce en la propiedad escolar. NO HAY EXCEPCIONES.
4. El estudiante debe tener permiso escrito de los padres en la oficina.
5. El estudiante debe obtener una solicitud de permiso de estacionamiento de la oficina. Hay que completarla y devolverla a la oficina. Sólo entonces se emitirá un permiso de estacionamiento.
6. El estudiante debe mostrar el permiso de estacionamiento en el vehículo de tal manera que los funcionarios de la escuela lo pueden ver claramente.
7. El estudiante debe llegar a la escuela antes de la primera campana del día escolar.
8. El estudiante debe estacionar su vehículo en la zona de estudiantes. NO HAY EXCEPCIONES.
9. Al llegar, el estudiante debe cerrar su vehículo y entrar en el edificio inmediatamente.
10. Ningún ruido fuerte puede emanar del vehículo mientras que está en la propiedad escolar.
11. Hay que seguir estrictamente el código de conducta estudiantil como se indica en el manual para padres/estudiantes con respecto al vehículo una vez en la propiedad escolar.
12. Se debe notificar a la oficina de cualquier cambio con respecto a los vehículos registrados.
13. El permiso para conducir en la propiedad de la escuela es un privilegio y puede ser revocado si no se siguen todas las reglas aplicables.
14. Las Escuelas de Frontier reservan el derecho a cobrar una tarifa para el estacionamiento sujeto a disponibilidad de espacios.

Juramento a la Bandera

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el juramento a la bandera de Estados Unidos. Los estudiantes no tienen que recitar el juramento, pero es necesaria estar parado durante el juramento. Un padre puede solicitar, por escrito, que su hijo sea exento de la recitación diaria de este juramento.

Oración y Meditación

Los estudiantes tienen el derecho individual a orar o meditar en silencio y voluntariamente en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. Una petición escrita es necesaria. La administración escolar determinará un tiempo y lugar apropiado para orar o meditar. La escuela no requerirá, animará u obligará a un estudiante a tomar parte o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Instalaciones de la Escuela

Daños a la Propiedad Escolar

Los estudiantes no deben dañar o desfigurar cualquier propiedad que pertenece a o utiliza la escuela, incluyendo muebles y otro equipo, libros de texto y libros de la biblioteca. Para asegurar que las instalaciones escolares pueden servir para quienes están destinados - tanto este año y en los próximos años - dejar basura, desfigurar o dañar la propiedad de la escuela no se tolera. Además de sanciones disciplinarias bajo el código de conducta estudiantil, los padres o tutores de los estudiantes que son culpables de dañar propiedad de la escuela serán responsables de daños según la ley estatal.

Uso Antes y Después de Clases

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles a los estudiantes antes y después de clases para razones específicas. Los estudiantes están obligados a permanecer en el área donde su actividad tomará lugar. A menos que el maestro o patrocinador supervisando la actividad da permiso, un estudiante no podrá ir a otra zona del edificio o campus. Después de clases en la tarde, a menos que participen en una actividad bajo la supervisión de un maestro, los estudiantes deben salir de la escuela inmediatamente.

SECCIÓN II: SALUD Y SEGURIDAD

Información General

La seguridad y salud de los estudiantes es una prioridad de las Escuelas de Frontier. La cooperación de los padres y estudiantes es esencial para garantizar la seguridad y la salud. Los estudiantes deben:

- Evitar la conducta que pueda poner en peligro el estudiante u otros estudiantes.
- Seguir las normas de comportamiento en este manual, el código de conducta estudiantil, así como cualquier norma adicional de comportamiento y seguridad establecida por el director, maestros o demás personal de la escuela.
- Mantenerse alerta a y con prontitud reportar riesgos de seguridad, como intrusos en el campus y las amenazas hechas por una persona hacia un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las señales y rutas de evacuación de emergencia.
- Inmediatamente seguir las instrucciones de los miembros del personal que están supervisando el bienestar del estudiante.
- Se requiere que un padre recoja a su hijo de inmediato a petición de las autoridades escolares para cualquier cuestión de salud o seguridad. De no ser así, se le notificará a la División de Servicios a la Familia por negligencia.

Política de No Liendres

Las Escuelas de Frontier siguen la política de no liendres. En el momento que piojos se identifican positivamente, el padre/tutor será notificado a recoger a su estudiante inmediatamente. Antes de regresar a la escuela, el estudiante y el padre o tutor tendrán que ir a la oficina de la enfermera para que se vuelva a revisar. Si hay liendres visibles, el alumno no podrá permanecer en la escuela.

Aviso - Escuela Libre de Tabaco

No se permite fumar y usar tabaco sin humo en los edificios escolares, vehículos, o en la propiedad escolar, dentro de 300 pies de propiedad escolar o en eventos escolares o sancionados por la escuela fuera de la propiedad de la escuela. Los estudiantes no pueden poseer los productos de tabaco en cualquier de los lugares o las actividades mencionadas anteriormente. Todos los infractores estarán sujetos a posible enjuiciamiento, según lo permitido por la ley. Además, estudiantes que violan estas reglas estarán sujetos a las condiciones disciplinarias del código de conducta estudiantil.

Aviso - Escuela Libre de Alcohol

Con el fin de proporcionar un ambiente seguro y libre de alcohol para los estudiantes y empleados, todas las bebidas alcohólicas están prohibidas en la propiedad escolar en todo momento y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurren en o fuera de la propiedad de la escuela. Estudiantes que violan esta regla estarán sujetos a las condiciones disciplinarias del código de conducta estudiantil.

Aviso - Escuela Libre de Drogas

La escuela cree que el uso de drogas ilícitas por los estudiantes es malo y perjudicial. Por consiguiente, la escuela prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por los estudiantes en la propiedad escolar en todo momento y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurren en o fuera de la propiedad de la escuela. Estudiantes que violan esta regla estarán sujetos a posible enjuiciamiento, según lo permitido por ley, así como las condiciones disciplinarias del código de conducta estudiantil.

Enfermedades Transmisibles

Para proteger a otros estudiantes de enfermedades contagiosas, estudiantes infectados con ciertas enfermedades no puedan venir a la escuela mientras que son contagiosas. Los padres de un estudiante con una enfermedad contagiosa o comunicable deben contactar por teléfono al director para que otros estudiantes que podrían haber sido expuestas a la enfermedad pueden ser alertados. Entre el más común de estas enfermedades son las siguientes:

Amebiasis
Campilobacteriosis

Infecciones (heridas, tejidos blandos y piel)
Mononucleosis infecciosa

Tiña
Rubéola (sarampión alemán)

Varicela	Influenza	Salmonelosis
Resfriado común	Piojos (pediculosis)	Sarna
Conjuntivitis (bacteriana o viral)	Hepatitis A	Shigelosis
Fiebre	Sarampión (rubéola)	Estreptococos (garganta)
Quinta enfermedad (eritema infeccioso)	Meningitis (viral o bacteriana)	Estreptococos (fiebre escarlata)
Gastroenteritis	Paperas	Tuberculosis, pulmonar
Giardiasis	Pertusis (tos ferina)	

Cualquier estudiante excluido de la asistencia a la escuela por motivo de una enfermedad contagiosa puede ser readmitido por uno o más de los métodos siguientes, según lo determinado por la autoridad local de salud:

- Certificado del médico tratante, enfermera de práctica avanzada o asistente médico que acredite que el niño actualmente no tiene síntomas de una enfermedad comunicable, o que ya no es infecciosa la enfermedad.
- Presentación de un permiso de reingreso emitido por la autoridad local de salud; o
- Cumplimiento de los criterios de reingreso establecido por el comisionado de salud.

Inmunizaciones

El estado de Missouri requiere que todos los niños en el estado tengan vacunas contra enfermedades prevenibles causadas por agentes infecciosos, según el calendario de vacunación establecido. Para determinar el número específico de dosis que se requieren para su estudiante, lea los "Requisitos Mínimos de Vacunas para los Estudiantes de Missouri". Este documento y más información sobre requisitos escolares de vacunas están disponibles en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud Rama de Inmunización: <http://www.dhss.mo.gov/immunizations>. Se pueden usar registros personales de un médico o de una clínica médica de salud pública autorizado con una firma o sello de validación como prueba de inmunización.

Todos los estudiantes deben cumplir con los programas estatales que requieren la inmunización contra enfermedades específicas. El no cumplir con los requisitos dará lugar a la exclusión de la escuela hasta que se proporcionen la prueba del cumplimiento.

Cualquier estudiante sin hogar tendrá un período de gracia de 30 días para proporcionar a la escuela los registros de inmunización. Durante ese tiempo, si un registro de las vacunas no puede ser localizado y/o facilitado a la escuela:

- El estudiante tendrá que ser vacunado de nuevo, O;
- Si un médico considera que la revacunación no es necesario, el médico puede proporcionar al estudiante una tarjeta de exención médica indicando el motivo de la exención

Después de 30 días, el no cumplir con los requisitos dará lugar a la exclusión de la escuela hasta que el padre/tutor se proporcione la documentación.

Exclusiones de los Requisitos de Inmunización

Exclusiones de cumplimiento de normas de inmunización se permiten individualmente por razones médicas, razones de conciencia o por estar activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del niño (M.D. o D.O.), debidamente registrada y con licencia para practicar medicina en los Estados Unidos que ha examinado al niño, en el que se afirma que, en la opinión del médico, la vacuna necesaria está contraindicada médicamente o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del niño o cualquier miembro de la familia del niño. Si no está escrito en la declaración de que existe una condición de por vida, la declaración de exención es válida por sólo un año a partir de la fecha firmado por el médico.

Para reclamar la exclusión por razones de conciencia, incluyendo creencia religiosa, una declaración jurada firmada de DSHS debe ser presentado por los padres del estudiante, indicando que los padres del estudiante niegan las vacunaciones por razones de conciencia, incluso por las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada será válida por un período de dos años. Información sobre obtener una declaración jurada para la exclusión de los requisitos de inmunización está disponible en <http://www.dhss.mo.gov/immunizations> (haga clic en el enlace "School/Childcare Requirements"). El formulario oficial de declaración jurada de DSHS debe ser notariado y enviado a la oficina de la escuela dentro de 90 días desde la fecha de notariación. Las Escuelas de Frontier aceptan sólo formularios oficiales de DSHS, desarrollados y emitidos por DSHS; no se permitirá ningún otro formulario o reproducción. El estudiante que no ha recibido las inmunizaciones necesarias por razones de conciencia, incluso creencias religiosas, puede ser excluido de la escuela en tiempos de epidemia o de emergencia declarado por el comisionado de salud pública.

Para reclamar la exclusión para el servicio militar, el estudiante debe demostrar que está sirviendo en el servicio activo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un padre busca una exención para más de un estudiante, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

Presentación de Registros de Inmunización

El registro de la inmunización de su hijo, información privada en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri, los departamentos de salud locales y el Departamento de Salud de Missouri y transferido a otras escuelas durante la transferencia de su estudiante a esas escuelas.

Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o una actividad relacionada con la escuela y los padres no pueden ser localizados, los empleados de la escuela buscarán tratamiento médico de emergencia a menos que un padre ha proporcionado previamente una declaración escrita que niega dicha autorización. Por lo tanto, se pide a los padres cada año completar un formulario de consentimiento de atención médica de emergencia, que incluye información sobre las alergias de sus hijos a medicamentos, etc. Los padres deben mantener la información de emergencias actualizada. Por favor, póngase en contacto con el director o la secretaria para actualizar cualquier información.

Enfermedad Durante el Día Escolar

Los estudiantes que se enferman o se lastiman durante el día escolar se dirigen a la enfermera. Si la enfermera no está disponible, el estudiante debe presentarse a la oficina. Los padres u otras personas designadas en la solicitud de inscripción del estudiante serán contactados según sea apropiado para recoger a su estudiante.

Excepto en situaciones de emergencia, el estudiante que no se presenta a la enfermera o la oficina se le recibirá una ausencia no justificada. Los estudiantes deben reportarse a la oficina antes de salir del edificio.

Administración de Medicamentos

Todo medicamento debe ser administrado fuera del horario escolar, si es posible. Si es necesario, se puede administrar medicamentos en la escuela bajo las siguientes circunstancias:

1. La escuela no se dispensa los medicamentos sin receta (es decir, paracetamol, aspirina, ibuprofeno, etc.) a los estudiantes sin un formulario de consentimiento firmado por los padres en el archivo.
2. Medicamentos llevados a la escuela deben presentarse a la enfermera de la escuela, junto con un formulario de direcciones para la administración del medicamento, firmado por el médico y los padres del estudiante.
3. Medicamentos administrados durante el horario escolar deben ser recetados por un médico o enfermera avanzada ("ANP") y llenado por un farmacéutico con licencia.
4. Medicamentos recetados deben presentarse en un envase etiquetado mostrando el nombre del estudiante, nombre del medicamento, la razón por el medicamento, dosis apropiada, la hora que debe tomarse y el método utilizado para administrar el medicamento. Medicamentos enviados en bolsas de plástico o envases sin etiqueta NO se administrarán.
5. Sólo la cantidad de medicamento necesario debe entregarse a la escuela, es decir, suficiente medicamento para un día, una semana, etc. En caso de necesidad prolongada, envíen la cantidad para un período claramente especificado. Medicamentos adicionales no se mandarían a casa con el estudiante.
6. Si la escuela proporciona seguro de responsabilidad de un médico con licencia o una enfermera registrada que brinda servicios voluntarios a la escuela, la Junta Directiva puede permitir que el médico o la enfermera administre cualquier medicamento sin receta a un estudiante o medicamentos recetados por el médico personal del estudiante.

Cambios a medicamentos diarios requieren de instrucciones escritas del médico o del ANP y autorización por escrito de los padres. Los padres son responsables de avisar a la oficina que un medicamento ha sido descontinuado.

Medicamentos para Asma y Anafilaxia

Asma y anafilaxia son condiciones mortales, y los alumnos con estas condiciones tienen derecho a poseer y auto-administrarse medicamentos mientras que están en la propiedad escolar o en eventos escolares.

El estudiante que posee y quiere auto-administrar medicamento de asma o anafilaxia en la escuela requiere que el estudiante demuestre a su médico u otro proveedor de atención médica con licencia y a la enfermera escolar (si hay)

de su capacidad para auto-administrarse el medicamento. Los requisitos también incluyen la autorización por escrito de los padres del estudiante y del médico u otro proveedor de atención médica con licencia archivada en la oficina de la escuela indicando que el estudiante es capaz de administrar independientemente su propio medicamento de asma o de anafilaxia. El medicamento debe estar en el recipiente original con una etiqueta de receta. Tenga en cuenta que la mayoría de las farmacias se colocarán la etiqueta en el dispositivo inhalador.

Pruebas de Aptitud

Según los requisitos bajo la ley estatal, la escuela evaluará anualmente la aptitud física de los estudiantes. No se requiere de la escuela evaluar un estudiante para quien, como resultado de una incapacidad u otra condición identificada por regla o ley, el examen de evaluación sería inapropiado.

Exámenes de Visión y Audición

Todos los niños matriculados en las escuelas de Missouri deben ser examinados para problemas posibles de visión y audición según los reglamentos emitidos por el Missouri Departamento de Servicios de Salud de Missouri. Los estudiantes serán evaluados anualmente en cualquier momento antes del 31 de mayo.

Resultados de los exámenes pueden ser inspeccionados por el Departamento de Servicios de Salud de Missouri o un departamento de salud local y puede ser transferida a otra escuela sin consentimiento de los padres.

Exención

Un estudiante puede estar exento de los exámenes si entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es un adherente o miembro. Para calificar para la exención, el individuo o, si la persona es menor de edad, el padre o tutor del menor deberá presentar al director en o antes del día del examen una declaración jurada indicando las objeciones al examen.

Servicios de Consejería

La escuela proporciona un consejero para hablar con los estudiantes con respecto a problemas que pueden estar experimentando en la escuela o casa. Generalmente, el maestro de la clase del estudiante referirá al estudiante al consejero con la aprobación del director o asistente al director.

Libre de la Discriminación, Acoso y Represalias

Declaración de No Discriminar

Las Escuelas de Frontier prohíben la discriminación, incluyendo el acoso, contra cualquier estudiante por razones de raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley. Las Escuelas de Frontier también prohíben violencia entre parejas, como se define en esta política. Represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de quejas es una violación de la política de la escuela.

Discriminación

Para los propósitos de esta política, discriminación de un estudiante se define como conducta dirigida a un estudiante por razones de raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad, o cualquier otra base prohibida por la ley que afecta negativamente al estudiante.

Acoso Prohibido

Acoso prohibido de un estudiante se define como conducta física, verbal o no verbal hacia un estudiante por razones de la raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley que es tan severa, persistente o dominante que la conducta:

- Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- Afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante.

Acoso prohibido incluye violencia durante el noviazgo como se define en esta política.

Ejemplos de acoso prohibido pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias religiosas o prácticas, acento, color de piel o necesidades especiales de otra persona; conducta amenazante o intimidante; chistes ofensivos; insultos, calumnias o rumores; agresiones físicas o asaltos; exhibición de grafiti o material impreso que

promueve estereotipos negativos raciales, étnicos u otros; u otros tipos de conducta agresiva como el robo o daños a propiedad.

Acoso Sexual

En cumplimiento de los requisitos del Título IX, las Escuelas de Frontier no discriminan por sexo en sus programas educativos o actividades. Las Escuelas de Frontier no toleran el acoso sexual de un estudiante por parte de empleados o de otros estudiantes. Relaciones sociales románticas o inapropiadas entre estudiantes y empleados de la escuela están prohibidas. Siempre está prohibida cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela, aunque sea con consentimiento.

Acoso sexual de un estudiante por un empleado de la escuela incluye avances sexuales tanto fomentadas y no fomentadas; petición de favores sexuales; conducta física, verbal o no verbal cuya motivación es sexual; o conducta o comunicación de naturaleza sexual cuando:

- Un empleado de la escuela hace que el estudiante crea que el estudiante debe someterse a la conducta para poder participar en un programa o actividad, o que el empleado hará una decisión educacional basada en si el estudiante se somete a la conducta; o
- La conducta es tan severa, persistente o dominante que:
 - Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante; o
 - Crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil o abusivo.

Acoso sexual de un estudiante, incluyendo el acoso cometido por otro estudiante, incluye avances sexuales no deseados; petición de favores sexuales; o conducta física, verbal o no verbal cuya motivación es sexual cuando la conducta es tan severa, persistente o dominante que:

- Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, o crea un ambiente intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- Afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante.

Ejemplos de acoso sexual de un estudiante pueden incluir avances sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; bromas o conversaciones sexuales; otra conducta, comunicación o contacto sexualmente motivado.

Violencia Durante el Noviazgo

Violencia durante el noviazgo se produce cuando una pareja en una relación, ya sea pasada o actual, utiliza intencionalmente abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la pareja. Ejemplos de violencia contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de hacer daño al estudiante o a miembros de la familia del estudiante, destrucción de propiedad perteneciente al estudiante, amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares, acecho o animar a otros a estos comportamientos.

Para los propósitos de esta política, violencia durante el noviazgo se considera acoso prohibido si la conducta es tan severa, persistente o dominante que la conducta:

- Afecta la habilidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa educativo o actividad, o crea un ambiente intimidante, amenazante, hostil, u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- Afecta negativamente de otra manera las oportunidades educativas del estudiante.

Represalias

Las Escuelas de Frontier prohíben represalias contra un estudiante que supuestamente ha experimentado discriminación o acoso, incluyendo violencia durante el noviazgo, o contra otro estudiante que, de buena fe, hace un informe, sirve como testigo o participa en una investigación.

Un estudiante que intencionalmente hace una afirmación falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación de la escuela con respecto a la discriminación o acoso, incluyendo violencia durante el noviazgo, está sujeto a acción disciplinaria apropiada.

Procedimiento para Reportar

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso prohibido o piensa que otro estudiante ha experimentado acoso prohibido debe reportar inmediatamente el presunto acto a un maestro, consejero, director u otro empleado de la escuela. Alternativamente, un estudiante puede reportar acoso prohibido directamente a uno de los siguientes funcionarios:

Informes de discriminación por razones de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad puede ser dirigida al Coordinador del Título IX. Póngase en contacto con la oficina escolar para información de contacto.

Un estudiante no tiene que reportar acoso prohibida a la persona que supuestamente cometió la conducta. Informes relativos a la conducta prohibida, incluyendo informes contra el Coordinador del Título IX, pueden ser dirigidos al Superintendente o la Junta Directiva. Un informe contra el Superintendente puede hacerse a la Junta Directiva. Si un informe se hace directamente a la Junta, la Junta designará una persona apropiada para llevar a cabo una investigación.

Después de recibir una queja de acoso sexual, la escuela puede requerir que el estudiante prepare un informe escrito. Quejas verbales se reducirán a forma escrita. Al recibir una queja, el Coordinador del Título IX u otro funcionario autorizado de la escuela prontamente autorizará y llevará a cabo una investigación. Cuando sea apropiado, la escuela puede tomar medidas provisionales para evitar oportunidades adicionales para el acoso. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que hace el informe, la persona contra quien se presentó el informe y los demás con conocimiento de las circunstancias que rodean las alegaciones.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe se presentará con el Coordinador del Título IX u otra oficial de la escuela supervisando la investigación. Si los resultados de la investigación establecen que se produjo acoso prohibido, la escuela deberá inmediatamente responder, tomando medidas disciplinarias o correctivas razonablemente calculadas para abordar el acoso y evitar su repetición. La escuela puede tomar acción disciplinaria basada en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no se levantó al nivel de acoso prohibido por la ley o política.

Confidencialidad

En la mayor medida posible, la escuela deberá respetar la privacidad del acusador, personas contra quienes se presentó un informe y los testigos. Divulgación limitada puede ser necesario para conducir una investigación exhaustiva y cumplir con la ley aplicable.

Apelación

Un estudiante o un padre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de agravios de las Escuelas de Frontier. Ver "Padres y Estudiantes - Quejas y Preocupaciones". Un estudiante se informará de su derecho a presentar una queja con el Departamento de Educación de Estados Unidos, Oficina para los Derechos Civiles.

Libertad de Intimidación

Las Escuelas de Frontier prohíben la intimidación como se define en esta política, así como represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja. La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes usan la expresión escrita o verbal o conducta física que:

- Tendrá el efecto de dañar físicamente al estudiante o su propiedad, o causará temor razonable de daño físico al estudiante o a la propiedad del estudiante; o
- Es lo suficientemente severa, persistente o dominante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

Intimidación de un estudiante puede incluir novatada, amenazas, burlas, aislamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de bienes, robo de bienes valorados, insultar, rumores y ostracismo.

Procedimiento para Reportar

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso o piensa que otro estudiante ha experimentado acoso debe reportar inmediatamente los presuntos actos al director, maestro, consejero u otro empleado de la escuela. Un informe puede hacerse verbalmente o por escrito. Cualquier empleado de la escuela que reciba un reporte que un estudiante puede haber experimentado acoso debe notificar inmediatamente al director o su designado.

Investigación del Reporte

El director determinará si las acusaciones en el informe, de ser ciertas, podrían constituir acoso prohibida, y de ser así, continuar bajo esa política. Ver "Libertad de la Discriminación, Acoso y Represalias,". El director llevará a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones en el informe y adoptará medidas provisionales prontas para prevenir intimidación durante el curso de la investigación, si es apropiado.

El director preparará un informe escrito de la investigación, incluyendo la decisión de si la intimidación se ocurrió y enviará una copia al Superintendente. Si los resultados de una investigación indicaban que la intimidación ocurrió, la escuela deberá con prontitud responder, tomando medidas disciplinarias o correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta según el código de conducta estudiantil. La escuela puede actuar basándose en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no se levantó hasta el nivel de intimidación bajo esta política.

En la mayor medida posible, la escuela deberá respetar la privacidad del acusador, personas contra quienes se presentó un informe y los testigos. Divulgación limitada puede ser necesario para conducir una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante o un padre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de agravios de las Escuelas de Frontier. Ver "Padres y Estudiantes - Quejas y Preocupaciones".

Agencias de la Ley

Los siguientes procedimientos deberán seguirse cuando oficiales de policía y otras autoridades legales desean interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

- La administración de la escuela verificará y registrará la identidad de la oficial y solicitar una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela;
- La administración de la escuela hará lo posible para notificar a los padres del estudiante.
- A menos que esté prohibido por ley o cuando el estudiante ha sido arrestado o está bajo custodia de la policía, un miembro del personal estará presente durante el interrogatorio o la entrevista.

Cuando la investigación se trata de alegaciones de abuso de menores, se aplican normas especiales. Ver "Reportes de Abuso y Programas".

La escuela permitirá que un estudiante sea puesto bajo custodia:

- Conforme con una orden de la corte juvenil;
- Conforme con las leyes de la detención.
- Por un oficial de la ley si hay causa probable que el estudiante ha participado en conducta delincente o conducta que necesita supervisión;
- Por un agente de libertad condicional si hay causa probable que el estudiante ha violado los términos de la libertad condicional impuesta por un tribunal de menores;
- Conforme con una directiva debidamente emitida para aprehender; o
- Por un representante autorizado del Departamento de la Familia y los Servicios de Protección de Missouri, un oficial de la ley o un agente de libertad condicional, sin una orden judicial y bajo las condiciones establecidos en el Código de la Familia de Missouri relativas a la salud física o seguridad del estudiante.

Reporte de Abuso Infantil y Programas

Las Escuelas de Frontier ofrecen programas de anti-victimización y cooperan con los investigadores oficiales de abuso de niños según lo requerido por la ley. Las Escuelas de Frontier brindan capacitación a los profesores y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso sexual de niños, incluyendo el reconocer señales probables que indican que un niño puede ser víctima de abuso sexual. También hay asistencia, intervenciones y opciones de asesoría.

La administración de la escuela deberá cooperar con las investigaciones de las autoridades de la ley del abuso de niños, incluyendo las investigaciones por el Departamento de Servicios de Protección y Familiares de Missouri. Funcionarios de la escuela no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste en la escuela a un estudiante que alega ser víctima de abuso o negligencia. Funcionarios de la escuela no pueden exigir al investigador que permita que personal de la escuela estén presentes durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden realizarse por las autoridades de la ley o agencias del estado sin previo aviso o consentimiento de los padres del estudiante, si es necesario.

Plan para Abordar Abuso Sexual de Estudiantes

¿Qué Es Abuso Sexual de un Niño?

El Código de Familia de Missouri define "abuso sexual" como cualquier conducta sexual perjudicial al bienestar físico, mental y emocional de un niño, tanto como, en determinadas circunstancias, no hacer un esfuerzo razonable para prevenir conducta sexual perjudicial para un niño.

Obligación para Reportar

Cualquier persona que sospecha que un niño ha sido abusado o descuidado tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, para denunciar el presunto abuso o negligencia a la policía o al Departamento de Servicios Sociales de Missouri. Informes pueden hacerse poniéndose en contacto con uno de los siguientes:

- Línea directa de Missouri: **1-800-392-3738** o, únicamente en situaciones de no emergencia, <http://health.mo.gov/safety/abuse>
- Número de no-emergencia: 816-234-5000.
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

La escuela ha establecido el siguiente Plan para Abordar Abuso Sexual de Niños (el "Plan"). El Plan puede accederse en el sitio web de la escuela y copias del plan también están disponibles en la oficina del Director y oficina administrativa central.

Métodos para Aumentar la Conciencia Sobre el Abuso Sexual de Niños

Para Maestros: La escuela anualmente capacita a los maestros en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. Capacitación incluye contenido adoptado por la Junta Directiva y es proporcionado por personal de las escuelas, personal administrativo o agencias externas según lo determinado por la administración de la escuela.

Para Estudiantes: El personal de consejería de la escuela abordará temas para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual de niños y programas de anti-victimización con materiales y conversaciones apropiadas para la edad no menos de una vez por año escolar [semestre]. Conciencia sobre el abuso sexual se discutirá en clases para los estudiantes en los grados Pre-K - 8 y en la clase de Salud o Educación Física para estudiantes en los grados 9 - 12.

Para Padres: Los padres deben estar conscientes de las señales que indiquen que su hijo puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. Un niño que ha experimentado abuso sexual debe buscar un adulto de confianza. Tenga en cuenta como padre u otro adulto de confianza que evidencia de abuso sexual puede ser más indirecta que divulgaciones o señales de maltrato físico. Es importante permanecer tranquilo y reconfortante si su hijo u otro niño confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al hablar con usted.

El hecho de que el abusador es un padre u otro familiar no quita su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten a sus hijos a permanecer en una situación donde puede ser herido o abusado pueden también ser sujetos a enjuiciamiento por abuso de menores. Y, si está Ud. asustado por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al **1-800-392-3738**.

También recuerde que los padres son legalmente responsables por el cuidado de sus hijos y deben proporcionar a sus hijos con alimentos adecuados, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión, o hacer arreglos para que alguien proporcione estas cosas. De no hacerlo, puede considerarse negligencia.

El director o consejero del campus proporcionará información respecto a las opciones de consejería disponibles en su área para usted y su niño si su niño es víctima de abuso sexual. DPS ofrece también intervención temprana a través de programas de consejería. El local de su condado puede ser contactado por teléfono.

Señales de Posible Abuso Sexual

Señales psicológicas y de comportamiento de posible abuso sexual pueden incluir:

- Pesadillas, problemas para dormir, miedo extremo sin una explicación obvia.
- Cambios de personalidad repentinos o inexplicados; retirado, enojado, temperamental, miedo a estar a solas, desinteresado o mostrando cambios significativos en hábitos de comer.
- Depresión o irritabilidad.
- Un niño más grande comportarse como un niño pequeño; por ejemplo, enuresis nocturna o chuparse el dedo.
- Temor a ciertos lugares o resistir estar a solas con una persona adulta o joven por razones desconocidas.

- Resiste bañarse, ir al baño o quitarse la ropa, incluso en situaciones apropiadas.
- Juegos, escritura, dibujos o sueños de imágenes sexuales o aterradoras.
- Se niega a hablar de un secreto que él o ella tiene con un adulto o niño mayor.
- Dejando pistas que parecen propensos a provocar una discusión sobre temas sexuales.
- Utiliza palabras nuevas o adultas para partes del cuerpo.
- Participa en actividades sexuales de adultos usando los juguetes, objetos u otros niños.
- Desarrollo de relaciones especiales con personas mayores que pueden incluir dinero inexplicable, regalos o privilegios.
- Se daña intencionalmente; por ejemplo, uso de drogas y alcohol, cortándose, quemándose, huyendo de la casa y promiscuidad sexual.
- Pensar de sí mismo o del cuerpo como algo repulsivo, sucio o malo.
- Siendo cada vez más reservado sobre el uso de Internet o el teléfono.

Síntomas Físicos de Posible Abuso Sexual:

- Dolores de estómago o enfermedad, a menudo con ninguna razón identificable.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Ropa interior manchada o con sangre.
- Dolor genital o rectal, picazón, hinchazón, enrojecimiento o secreción.
- Contusiones u otras lesiones en el área genital o rectal.
- Dolor inexplicable, dolor o moretones alrededor de la boca, enfermedades de transmisión sexual o embarazo.

Un solo señal no significa necesariamente que un niño ha sido abusado sexualmente, pero la presencia de varias señales es el tiempo que debe empezar a hacer preguntas y buscar ayuda. A menudo surgen las señales en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, muerte de un familiar o mascota, problemas en la escuela o con amigos u otros eventos traumáticos que inducen ansiedad.

Acciones que Debe Tomar un Niño que Es Víctima de Abuso Sexual

Durante sesiones de sensibilización relativa a cuestiones de abuso sexual, los estudiantes serán animados a buscar un adulto de confianza para tener una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual o han estado en situaciones que les hacen sentir incómodos de alguna manera. Empleados de la escuela están capacitados para tomar las acciones apropiadas para ayudar al niño a obtener ayuda y seguir los procedimientos adecuados para hacer un reporte. También se proporcionará a estudiantes mayores con números locales de línea directa de crisis para obtener asistencia.

Armarios y Escritorios

Cada estudiante se le asignará un armario y un escritorio para su uso individual. El uso de los armarios es muy recomendable, ya que las mochilas no están permitidas en las aulas. Se utilizarán los armarios para libros, abrigos y objetos personales. Objetos de valor no deben guardarse en los armarios o escritorios. La escuela no se hace responsable de artículos personales almacenados en armarios o escritorios.

La escuela proporcionará un armario, pero se puede requerir que los estudiantes proporcionen su propia cerradura de combinación para su armario. Deben mantener la combinación del armario privada. Los estudiantes no pueden cambiar de o compartir un armario. Los estudiantes son responsables de mantener el armario con cerradura en todo momento. Cualquier daño, vandalismo u otros problemas con armarios o escritorios deben notificarse a la oficina. De lo contrario, el estudiante se hará responsable del daño, vandalismo u otro problema.

Durante el día escolar, los estudiantes pueden ir a sus armarios solamente:

- Antes de que comiencen clases por la mañana.
- Durante los períodos entre una clase y otra.
- Durante la hora de salida.

Interrogatorios y Búsquedas

Con motivo de promover la seguridad de los estudiantes y tratando de asegurar que la escuela es libre de drogas, los funcionarios de la escuela de vez en cuando pueden realizar una búsqueda. Estas búsquedas se realizan sin orden judicial y según lo permitido por la ley.

Administradores, maestros y otro personal profesional puede interrogar a un estudiante con respecto a su conducta o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no incriminar a sí mismos.

Los estudiantes estarán exentos de búsquedas e incautaciones irrazonables por funcionarios de la escuela. Funcionarios de la escuela pueden buscar ropa exterior, bolsillos o propiedad de un estudiante estableciendo una causa razonable o con el consentimiento del estudiante. Expresa o implícita coerción - como la amenaza de ponerse en contacto con los padres o la policía - hace inválido el consentimiento aparente.

Una búsqueda es razonable si (1) el funcionario de la escuela tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una infracción penal o de las reglas y (2) el alcance de la búsqueda es razonable relacionados con las circunstancias que justifican la búsqueda; es decir, las medidas tomadas están relacionadas razonablemente con los objetivos de la búsqueda y no son excesivamente intrusivas a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Búsquedas de los Escritorio y Armarios

Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a sus armarios, escritorios u otra propiedad de la escuela. Los armarios y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y jurisdicción de la escuela. La escuela hará inspecciones periódicas de los armarios y escritorios en cualquier momento, con o sin aviso previo o consentimiento del estudiante. Funcionarios de la escuela removerá cualquier artículo que viola la política de la escuela o que podría ser peligroso.

Los estudiantes tienen toda la responsabilidad por la seguridad de sus armarios y escritorios y serán responsable de cualquier artículo prohibido encontrado durante una búsqueda. Los padres del estudiante se notificarán si cualquier artículo o material prohibido se encuentra en el armario o escritorio, o en la persona del estudiante, como resultado de una búsqueda realizada de acuerdo con esta política.

Perros de Búsqueda

La escuela puede usar o contratar perros no-agresivos especialmente entrenados para olfatear y dar señal de alerta a las autoridades de las escuelas de la presencia actual de artículos prohibidos o ilegales ocultos, incluyendo drogas y alcohol. Este tipo de visitas a la escuela puede ser sin previo aviso. Se utilizarán los perros para olfatear aulas y zonas comunes vacantes, las áreas alrededor de armarios y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad escolar. Los perros no darán la señal de alerta de los estudiantes. Si un perro da la señal de alerta de un armario, un vehículo o un elemento en un aula, puede ser examinado por los funcionarios de la escuela. Búsquedas de vehículos se efectuarán como se describe anteriormente.

Procedimientos para el Uso de Restricciones y Tiempos de Espera

Empleados de la escuela, voluntarios o contratistas independientes están autorizados a usar la restricción en caso de emergencia y conforme a las siguientes limitaciones:

- Solamente fuerza razonable, necesaria para enfrentar la emergencia, puede ser usada.
- La restricción debe suspenderse en el momento que la emergencia ya no existe.
- La restricción debe aplicarse de tal manera como para proteger la salud y la seguridad del estudiante y otros.
- No deben privar al estudiante de las necesidades humanas básicas.
- En ningún momento, sin embargo, deben colocar a un estudiante en reclusión.

Un estudiante con una discapacidad no puede estar encerrado en una caja, closet u otro espacio como un tipo de disciplina o una técnica de mejorar el comportamiento.

Visitantes a la Escuela

Los visitantes con fines educativos son bienvenidos en la escuela. Los visitantes deben registrarse en la oficina y presentar una foto válida - ID del estado o del gobierno - al llegar. Los padres también deben registrarse en la oficina. Visitantes no deben llegar a la escuela sin autorización previa.

No se permitirán a visitantes a menos que el formulario de visitante se ha completado para dar aviso de la visita. También se debe completar este formulario cuando un padre pide observar una clase.

El director puede tomar las siguientes medidas cuando hay un visitante a la escuela:

- Requerir que el visitante muestre su licencia u otra forma de identificación emitida por una entidad gubernamental con fotografía de la persona.
- Establecer una base electrónica de datos con el fin de almacenar información relativa a los visitantes. La información almacenada en la base de datos puede ser utilizada solamente con el propósito de seguridad de la escuela y no puede ser vendida o difundida a un tercero para cualquier propósito.
- Verificar si el visitante es un delincuente sexual registrado en la base de datos central mantenida por el Departamento de Seguridad Pública o cualquier otra base de datos accesible por la escuela.

Cualquier visitante identificado como un delincuente sexual se le negará el acceso y será escoltado por personal de la escuela fuera de la escuela.

Actividad Disruptiva

Para proteger a los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupción, la ley estatal permite que la escuela tome medidas contra cualquier persona que:

- Interfiere con la circulación de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio de la escuela sin autorización del director;
- Interfiere con una actividad autorizada, tomando control de todo o parte de un edificio;
- Usa la fuerza, violencia o amenazas con el intento de evitar la participación en una asamblea autorizada;
- Usa la fuerza, violencia o amenazas para causar interrupción durante una asamblea;
- Interfiere con la circulación de personas en una salida o entrada a la propiedad escolar;
- Usa la fuerza, violencia o amenazas con el intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad de la escuela sin autorización del director;
- Interrumpe las clases u otras actividades en la propiedad escolar o en la propiedad pública dentro de 500 pies de la propiedad escolar; o
- Interfiere con el transporte de estudiantes en vehículos de la escuela.

"Interrupción" incluye hacer ruidos, prevenir o tratar de prevenir que un estudiante asista a una clase o actividad requerida, entrar en un salón de clases sin el consentimiento del director o del maestro, y, a través de mala conducta o el uso de profanidad, interrumpir las actividades de clase.

Simulacros de Incendio y Otros Desastres

Instrucciones de incendios, evacuaciones, tornados y otras emergencias serán discutidas durante la primera semana de cada semestre. Los estudiantes deben comprender y seguir estos procedimientos. Las instrucciones se publicarán en el tablón de anuncios en cada salón. Cuando suene la alarma, los estudiantes deberían seguir la dirección de los maestros y otros responsables de una manera rápida, tranquila y ordenada.

Cierres de Emergencia

A veces será necesario cerrar la escuela por las condiciones del clima. Se recomienda que los padres y estudiantes vean el sitio web y escuchen las estaciones locales de radio y televisión para enterarse de los anuncios.

Patinetas

No se permite el uso de patinetas, bicicletas motorizadas o patines en la propiedad escolar en cualquier momento. Si un estudiante utiliza alguno de estos artículos como un medio de transporte a la escuela, debe caminar y llevar el artículo mientras que está en la propiedad escolar. Estos artículos deben guardarse en un armario o lugar aprobado por la administración de la escuela hasta el final del día escolar.

Grabación de Video de Estudiantes

Por razones de seguridad, equipos de vídeo/audio pueden utilizarse para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las aulas y pasillos, en los autobuses y en las zonas comunes del campus. Los estudiantes no sabrán cuando se está utilizando el equipo. El director puede revisar los videos rutinariamente para documentar la mala conducta de un estudiante. Acción disciplinaria será de acuerdo con el código de conducta estudiantil.

SECCIÓN III: ACADÉMICA Y CALIFICACIONES

Calificaciones y Escalas de Clasificación

La escuela emitirá reportes sobre el progreso de cada estudiante al final de cada período de cuatro semanas de cada trimestre. Las boletas serán emitidas y enviadas a los padres al final de cada trimestre. Cada estudiante recibirá una calificación final del semestre, que será un promedio de los dos trimestres anteriores. Es muy recomendable que los padres mantengan contacto con el maestro de su hijo si no está progresando adecuadamente.

Kinder: Todas las clases seguirán esta evaluación estándar:

E = Supera las expectativas ME = Cumple las expectativas NI = Necesita mejorar NA = No se aplica en este momento

Grados 1-12: Todas las clases seguirán una escala estándar de calificación de letra para cada trimestre. Cada maestro establecerá las políticas y procedimientos para sus clases, con clasificaciones correspondientes a la siguiente escala:

A = 90 - 100% B = 80 - 89% C = 70 - 79% D = 60 - 69% F = 59% y por debajo

Clases regulares tienen los siguientes pesos de GPA: A = 4.0 B = 3.0 C = 2.0 D = 1.0 F = 0.0

Clases AP y de doble crédito tienen los siguientes pesos de GPA: A = 5.0 B = 4.0 C = 3.0 D = 2.0 F = 0.0

Deshonestidad Académica

Estudiantes participando en deshonestidad académica estarán sujetos a sanciones de calificación en tareas y exámenes o sanciones disciplinarias según el código de conducta estudiantil.

Deshonestidad académica incluye: hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, el plagio y comunicaciones no autorizadas entre los estudiantes durante un examen. La determinación de que un estudiante tomó parte en deshonestidad académica se basará en el juicio del maestro u otro empleado profesional supervisor, teniendo en cuenta materiales, observación o información por escrito de los estudiantes. La escuela notificará a los padres de los alumnos que se creen que han sido deshonestos durante cualquier examen.

Evaluaciones Estatales

Primaria y Secundaria

Los estudiantes en ciertos niveles de grado tomarán los exámenes impuestos por el estado en los siguientes temas:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8
- Lectura, anualmente en los grados 3-8
- Ciencia, anualmente en los grados 5 y 8
- Cualquier otro tema y grado exigido por la ley federal/estatal.

Procedimientos para las Evaluaciones Estatales

Los exámenes tienen una función importante en la evaluación del rendimiento académico de cada estudiante.

Exámenes ayudan a los estudiantes a prepararse para las pruebas de evaluación impuestas por el estado, exponiéndolos a las conductas, procedimientos y técnicas de un examen.

La escuela ha promulgado un código de conducta especial académico referente a los exámenes del estado:

- Los estudiantes deben permanecer en silencio durante todos los exámenes, a menos que se indique lo contrario por un maestro.
- Bajo ninguna circunstancia están permitidos a interrumpir el ambiente del examen.
- Los estudiantes no están permitidos introducir cualquier papel, como hojas de trabajo, a la sala de examen. Los estudiantes no están permitidos sacar cualquier papel, incluso el examen, de la sala de examen.
- Los estudiantes deben llegar a tiempo para los exámenes y no pueden salir temprano.
- Un examen perdido (por ausencia justificada) debe tomarse dentro del período regulado por el estado.
- Los estudiantes no están permitidos usar dispositivos electrónicos durante exámenes estatales o del distrito.

Evaluación Alternativa

Estudiantes con discapacidad que reciben servicios de educación especial en los grados 3-8 y están exentos de los exámenes de MAP en una o más áreas participarán en instrumentos de evaluación aprobados por el estado en área(s) aplicable(s).

La Política de Tareas

Las tareas se asignan para apoyar y reforzar la información impartida por los maestros durante el día escolar y son una parte esencial de la educación. Las tareas ayudan a desarrollar valiosas habilidades, tales como los hábitos de estudio

eficaces, habilidades de manejo del tiempo, responsabilidad y perseverancia. Maestros asignan tareas para fomentar el aprendizaje individual y crecimiento apropiado para cada materia. Los estudiantes son responsables de completar y entregar la tarea a tiempo. En casos de conflicto, el récord de un maestro con respecto a las tareas es final. Estudiantes o padres con preguntas sobre tareas deben comunicarse con el maestro.

Requisitos para la Promoción

Un estudiante puede promoverse basado en logros académicos y/o competencia en la materia del curso o grado. Para recibir crédito, un estudiante debe demostrar competencia en el nivel de grado y cumplir con los requisitos del estado de asistencia.

Promoción de Estudiantes en Kinder

Estudiantes en Kinder pueden promoverse al siguiente nivel de grado después de cumplir satisfactoriamente con los requisitos curriculares de nivel de grado y con todas las pautas de asistencia.

Promoción de Estudiantes en Grados 1-8

Estudiantes en grados 1-8 pueden promoverse al siguiente nivel de grado si cumplen con las condiciones siguientes:

- El estudiante debe haber mantenido un promedio anual de 60% en clases básicas (Artes de Comunicación, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias).
- El estudiante debe haber mantenido una asistencia de por lo menos 90% en clases durante todo el año.

La escuela puede ofrecer la escuela de verano para la recuperación de clases para los estudiantes que están reprobando materias básicas y para los que no cumplen con la asistencia requerida de 90%. Si este estudiante no asiste a la escuela de verano, automáticamente será retenido.

Recursos de Computadoras

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más computerizada, la escuela ha realizado una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de estos recursos está restringido a estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y sólo con fines aprobados. Los alumnos con acceso a computadoras de la escuela y sus padres deben firmar y seguir la Política de Uso Aceptable que se encuentra en la parte posterior del manual. Violaciones de este acuerdo pueden resultar en la retirada de privilegios de la computadora y otra acción disciplinaria. Comunicaciones electrónicas, tales como mensajes de correo electrónico enviaron desde o recibieron en computadoras de la escuela, no son privadas y pueden ser monitoreadas por personal de la escuela.

Tutoría/Enriquecimiento

Se recomienda que los estudiantes vean a los maestros para la tutoría o enriquecimiento cuando necesario. Actualmente las Escuelas de Frontier usan el NWEA y las recomendaciones del maestro para determinar si un estudiante beneficiará de la tutoría en las siguientes áreas: Inglés, Matemáticas y Ciencia. Además, la escuela ofrece tutoría en: Computadoras, Música, Arte, Educación Física y más si la escuela lo determina de valor. En enfoque de la tutoría es trabajar en ciertas habilidades para que los estudiantes tengan éxito en sus clases. El enriquecimiento ofrece oportunidades no posibles durante el día escolar normal.

No se permite a los maestros de Frontier dar servicios de tutoría privada y pagada a sus estudiantes.

Cuadros de Honor

Estudiantes que reciben puro "A" en clases regulares o por lo menos "B" en las clases de AP serán nombrados en el Cuadro de Honor del Director. Los estudiantes que reciben por lo menos "B" en todas las clases serán nombrados en el Cuadro de Honor.

4.0 Cuadro de Honor del Director

3.5 Cuadro de Honor de _____ (mascota de la escuela; ejemplo - halcones, tigres, panteras)

3.0 Cuadro de Honor

A los estudiantes en grados 4-8 que tienen cero puntos de disciplina y ninguna remisión de disciplina se otorgará el Premio de Comportamiento Excepcional. A los estudiantes en grados 4-8 que han recibido 15 o menos puntos de disciplina y ninguna remisión de disciplina se otorgará el Premio de Buen Comportamiento.

Programas Especiales

Servicios de ELL

De acuerdo con las leyes federales y estatales, la escuela ofrece clases de ELL en todos los grados para los que están aprendiendo el idioma inglés y que están limitados en su dominio del inglés. El objetivo de la escuela es proporcionar asistencia adicional de inglés a los estudiantes, permitiéndoles ser académicamente exitosos en todas las clases. Los

estudiantes son evaluados con las pruebas aprobadas por el estado - Oral Language Proficiency y Norm-Referenced - para ver si califican para el programa. Si los resultados indican que el estudiante tiene habilidades orales o académicas limitadas, al estudiante (con la aprobación de los padres) se proporcionará soporte adicional del idioma inglés.

Servicios de Educación Especial

La escuela tiene la responsabilidad de identificar, localizar y evaluar a personas con discapacidades de 5 a 21 años de edad y que caen dentro de la jurisdicción de la escuela. Si usted sabe o sospecha que su hijo tiene una discapacidad, póngase en contacto con el director de la escuela para obtener más información sobre servicios, evaluaciones y programas disponibles.

Servicios de educación especial están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Cada estudiante que recibe servicios de educación especial cuenta con un Plan Educativo Individual (IEP) desarrollado por el grupo de maestros del estudiante. Este grupo toma en cuenta la discapacidad del estudiante y determina modificaciones apropiadas, ayudas suplementarias y servicios que son necesarios para que el estudiante pueda participar en el currículo general.

Se proporcionan todos los servicios de educación especial en el ambiente menos restrictivo, que puede ser en salones de educación especial, salones de educación general o una combinación de ambos. Todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial son educados en la mayor medida apropiada con sus compañeros sin discapacidad; también participan en todas las actividades escolares sobre la misma base que los estudiantes no discapacitados.

El *Aviso de Garantías Procesales - los Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidad*, se puede obtener del Director de Educación Especial.

Opciones y Requisitos para la Prestación de Asistencia a los Estudiantes que Tienen Dificultades de Aprendizaje o que Necesitan o Pueden Necesitar Servicios de Educación Especial

Si un niño está experimentando dificultades de aprendizaje, el padre puede comunicarse con el director para aprender acerca del sistema de referencias de educación general o sistema de evaluación para servicios de apoyo. Este sistema puede vincular a los estudiantes a una variedad de opciones de soporte, incluyendo posibles peticiones para una evaluación de educación especial. Estudiantes con dificultad en un salón regular deben recibir servicios de tutoría, servicios compensatorios y otros servicios de apoyo antes de una petición para servicios de educación especial.

Un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un período razonable de tiempo, la escuela debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la escuela determina que la evaluación es necesaria, el padre será notificado para solicitar consentimiento escrito para la evaluación. La escuela debe completar la evaluación y el informe dentro de 60 días de la fecha en que reciba el consentimiento por escrito. La escuela debe reunirse con los padres para explicar los resultados de la evaluación y darles una copia del informe.

Si la escuela determina que no procederá con una evaluación para servicios de educación especial, ofrecerá al padre un aviso escrito que explique por qué el niño no será evaluado. Este aviso escrito incluirá una declaración que informa a los padres de sus derechos si están en desacuerdo con la escuela. Además, a los padres se proporcionará una copia del *Aviso de Garantías Procesales, los Derechos de los Padres de Estudiantes con Discapacidad*.

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un niño que experimenta dificultades de aprendizaje o una referencia para evaluación para educación especial es el Coordinador de Educación Especial.

Servicios de Sección 504

Las Escuelas de Frontier proporcionan una educación pública gratuita adecuada a cada estudiante calificado con una discapacidad, sin importar la naturaleza o severidad de la discapacidad del estudiante. Un "estudiante con una discapacidad" es uno que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida del estudiante, tiene un historial de tener tal impedimento, o se mira como teniendo tal debilitación. Un estudiante con discapacidad es "calificado" si él o ella está entre las edades de tres y 21, inclusivo.

Una educación adecuada es la provisión de educación regular o educación especial y servicios relacionados que están (1) diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del alumno como se satisfacen las necesidades de los estudiantes que no tienen discapacidad; y (2) basado en cumplimiento de los procedimientos que satisfacen los requisitos federales para el ambiente educacional, evaluación y colocación y las garantías procesales.

Estudiantes con discapacidades se colocarán en el ambiente educativo regular, a menos que la escuela demuestre que no puede lograr satisfactoriamente la educación en el ambiente regular con el uso de ayudas y servicios suplementarios. En caso que un ambiente educativo alternativo sea necesario, la escuela deberá cumplir con todos los requisitos legales en relación con el ambiente menos restrictivo e instalaciones comparables para estudiantes con discapacidades.

En la prestación u organización de actividades y servicios no académicos y extracurriculares, la escuela se asegurará de que un estudiante calificado con una discapacidad participa con los estudiantes que no tienen discapacidades en la mayor medida posible.

Para ser elegible para los servicios y protecciones contra la discriminación por motivos de discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, un estudiante debe ser determinado, como resultado de una evaluación, tener una "deficiencia física o mental" que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida. Si un estudiante tiene o se sospecha que tiene una discapacidad, o requiere de servicios especiales, los padres o maestros deben ponerse en contacto con el director para obtener información sobre los servicios, evaluaciones y programas disponibles. Para más información, póngase en contacto con el Coordinador de Sección 504 en su escuela.

Servicios para Participantes de Título I

Información sobre el programa de Título I de la escuela puede obtenerse del Director.

SECCIÓN IV: CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Para funcionar adecuadamente, la educación debe proporcionar una oportunidad de aprendizaje igual para todos los estudiantes, reconociendo, valorando y haciendo frente a las necesidades individuales de cada estudiante. Además del currículo regular, principios y prácticas de la buena ciudadanía deben ser enseñados y modelados por personal de la escuela. Esto incluye el reconocimiento de los derechos de los demás. Las Escuelas de Frontier están comprometidas a ayudar a cada estudiante a llegar a su potencial intelectual, social, físico y emocional. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, Las Escuelas de Frontier han establecido este código de conducta (el Código). El Código describe conductas prohibidas y las consecuencias de tal comportamiento. Las Escuelas de Frontier tienen la responsabilidad y autoridad para hacer cumplir el Código, interrogar estudiantes, aconsejarlos y asignar una disciplina cuando sea apropiado.

El Código no define todos los tipos y aspectos de comportamiento de estudiantes. La Junta Directiva y el Superintendente podrán establecer políticas escritas, reglas y regulaciones de aplicación general que rigen la conducta de los estudiantes en todas las escuelas. Además, cada director, dentro de su propia escuela, puede establecer ciertas normas y reglamentos mientras no sean incompatibles con los establecidos por la Junta Directiva y el Superintendente.

Cualquier conducta que causa o crea una probabilidad razonable de interrupción sustancial o interferencia con cualquier función, actividad o propósito de la escuela, o interfiere o crea una probabilidad razonable de interferencia con la salud, seguridad, bienestar o derechos de otros estudiantes está prohibida.

Un maestro puede solicitar asistencia de intervención a través de la oficina para mantener una disciplina efectiva en el aula. Además, un maestro puede solicitar el retiro de un estudiante por lo siguiente (pero no limitado a):

1. Ha sido documentada que un estudiante ha interferido repetidamente con la habilidad del maestro de comunicarse eficazmente con los alumnos en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante de aprender; o
2. El comportamiento es tan rebelde, perjudicial o abusivo que seriamente interfiere con la habilidad del maestro de comunicarse eficazmente con los alumnos en la clase o con la habilidad de los compañeros del estudiante de aprender.

La Junta Directiva ha autorizado detenciones durante y después de clases o de sábado; suspensiones dentro y fuera de la escuela; y la expulsión como métodos de disciplinar a los estudiantes. La Junta también ha dado autoridad al Superintendente o persona designada para utilizar cualquiera de estas acciones disciplinarias que, a su juicio, es apropiada para la violación.

Cuando los estudiantes participan en actividades de los estudiantes, también se espera que sigan los lineamientos y estatutos que especifican más las expectativas de la organización, comportamiento de los estudiantes y consecuencias.

Jurisdicción

La escuela puede disciplinar a un estudiante:

1. Para cualquier violación del código cometido mientras que un estudiante está:
 - a. En la propiedad escolar;
 - b. En tránsito hacia y desde la escuela;
 - c. Asistiendo a cualquier actividad escolar o patrocinada por la escuela, siempre y cuando el estudiante está bajo la dirección de un empleado de la escuela;
 - d. En la propiedad escolar de otro distrito escolar de Missouri;
2. Asistiendo a una actividad de otro distrito escolar
3. Cuando un empleado o voluntario de la escuela es víctima de represalias, no importa cuando o donde se lleva a cabo; o
4. Si se comete un delito grave.

Nota

Además de las consecuencias disciplinarias de la escuela, delitos menores y delitos graves cometidos en el campus serán reportadas a una agencia de la ley.

Normas de Conducta para el Estudiante

Normas de Aula

Estudiantes:

- deberían estar en su asiento asignado y listo para trabajar antes de que suene la campana.
- deberían traer lápices, bolígrafos, papel, libros y todo material asignado a la clase.
- no deberían interrumpir las actividades del aula.
- deberían seguir las instrucciones y directivas.
- no deberían masticar goma o llevar comida o bebida en el edificio, excepto en la cafetería.
- deberían levantarse la mano y ser reconocido antes de hablar.
- no deberían salir de clase sin permiso. Cualquier estudiante que sale de la clase debe tener un pase.

Reglas Escolares

Estudiantes:

- deberían demostrar cortesía en todo momento.
- deberían comportarse de manera responsable, siempre ejerciendo la autodisciplina y el control.
- deberían asistir a todas las clases regularmente y a tiempo.
- deberían seguir estándares de la escuela para el aseo y vestido.
- deberían obedecer todas las reglas de escuela y aula.
- deberían respetar los derechos de los demás, incluyendo propiedad e instalaciones de la escuela.
- deberían cooperar con y ayudar al personal escolar, incluyendo a voluntarios, para mantener seguridad, orden y disciplina.
- deberían cumplir todos los requisitos del Código actual.

Expectativas para los Padres

Los padres deberían:

- servir de modelo para los estudiantes al mostrar respeto por ellos mismos, estudiantes, profesores, otros padres y personal escolar.
- asegurar que sus hijos cumplan con requisitos de asistencia escolar y reportar con prontitud y explicar las ausencias y tardanzas a la escuela.
- asegurar que sus hijos estén debidamente vestidos.
- tomar un interés activo en el programa general de la escuela.
- comunicarse regularmente con la escuela sobre la conducta y el progreso de sus hijos.
- hablar de tarjetas de calificaciones y trabajos escolares con sus hijos.
- traer a la atención de las autoridades escolares cualquier problema o condición que afecta a sus hijos.
- mantener actualizados los números de teléfono de casa, trabajo y emergencia en la escuela;

- cooperar con los administradores escolares y maestros en sus esfuerzos para lograr y mantener un sistema escolar de calidad.
- responder rápidamente cuando se le notifican que deben recoger a sus hijos debido a problemas médicos o disciplinarios. De no hacerlo, se le notificará a la División de Servicios a la Familia por negligencia.

Sistema de Disciplina

Las Escuelas de Frontier han implementado un sistema de disciplina de puntos (DPS) en el cual los estudiantes reciben "puntos DPS" para una conducta inaceptable. Todos los maestros y personal utilizarán este sistema. Los padres serán notificados cuando la conducta genera consecuencias en el sistema DPS.

Reglas de DPS:

1. Todo comportamiento no deseado tiene un punto numérico.
2. Cada maestro debe mencionar el sistema DPS en su plan de estudios y aplicar el sistema.
3. Si un estudiante tiene puntos DPS acumulados, y no recibe puntos DPS dentro de un día escolar, se reduce un punto el día siguiente escolar.
4. Un maestro puede dar puntos solo una vez por clase para el mismo incidente. El maestro debería llenar un formulario de remisión de disciplina si se repite el mismo comportamiento y contactar al asistente al director.
5. Una acumulación de 10 puntos o más dentro de un semestre resultará en detención durante o después de clases o en sábado. El estudiante recibe 5 puntos buenos por conducta deseada durante la detención. Sin embargo, el estudiante puede acumular más puntos DPS por mala conducta durante la detención. Faltar una detención sin excusa puede resultar en suspensión de 1 día fuera de la escuela (por política de campus).
6. Una acumulación de 25 puntos o más dentro de un semestre puede resultar en suspensión de 1 día dentro de la escuela (por política de campus).
7. Una acumulación de 50 puntos o más dentro de un semestre puede resultar en suspensión de 2 días dentro o fuera de la escuela (por política de campus).
8. Una acumulación de 65 puntos o más dentro de un semestre puede resultar en 3 días de suspensión fuera de la escuela (por política de campus).
9. Una acumulación de 75 puntos o más dentro de un semestre puede resultar en expulsión.

Casos de DPS

Lo siguiente es una lista de conductas que resultarán en la acumulación de puntos DPS.

CASO	PUNTOS	CASO	PUNTOS
No traer materiales	1	Hablar excesivamente	2
No estar en el lugar asignado	2	Violación del código de vestimenta	1
Tardanza no justificada	1	Comer/beber en clase	2
Dormir en clase	1	Masticar chicle en clase	1
Correr en el pasillo	1	Salir del aula sin permiso	3
No cooperar	2	Dejar papel/basura en el piso	1
Conducta desordenada/perturbar la clase	2	Lanzar cosas en clase/pasillo/cafetería	1
Comportamiento antagónico	2	Faltar el respeto a un maestro	3
Comportamiento inapropiado hacia otro estudiante	2	Ser vulgar/usar profanidad	3
		No recibir ningún DPS punto dentro de un día escolar	-1

Sistema de Refuerzo Positivo

Las Escuelas de Frontier también utilizan el sistema de refuerzo positivo (PRS). PRS está especialmente diseñado para dar a los estudiantes la oportunidad de ser reconocidos y recompensados por su buen comportamiento.

Cada vez que se observa un estudiante realizando un acto de bondad, ayudando a un compañero de clase o maestro, recibirá un punto PRS. (Además de estos ejemplos, hay varias otras maneras de ganar puntos PRS). Puntos se acumulan durante el año escolar, y los estudiantes pueden utilizarlos para participar en excursiones, días de vestido gratis y otras actividades divertidas. Los puntos PRS pueden utilizarse incluso para reducir los puntos DPS.

Favor de ayudarnos a animar a sus hijos a ganar puntos PRS. Una lista completa de comportamientos elegibles para puntos PRS se puede encontrar en la siguiente tabla.

CASO	PUNTOS	CASO	PUNTOS
Mejoramiento académico	3	Ayudando a un maestro voluntariamente	2
Participación activa	3	Honestidad	3
Mejoramiento de conducta	3	Código de vestimenta perfecto	3
Ser un modelo positivo	3	Comportamiento perfecto en el pasillo	2
Donación a la escuela	3	Acto de bondad	2
Pasando por encima de los requerimientos de un proyecto/tarea	2	Entregar todos los trabajo a tiempo durante un periodo de tres semanas	2
Tener todos los materiales durante una inspección	1	Ser voluntario para actividades o eventos escolares	3
Ayudar a un compañero voluntariamente	2		

Ofensas y Consecuencias

Ofensas de Nivel I/Conducta Prohibida

1. Estar en áreas restringidas.
2. Acumular cinco o más, pero menos de diez, tardanzas a la escuela/clase.
3. Acumular hasta 20 puntos de disciplina dentro de un semestre.
4. Cualquier acto de comportamiento disruptivo, indisciplinado, incluyendo incumplimiento e insubordinación que interfiere con la habilidad del maestro/personal comunicarse efectivamente con los estudiantes dentro de la escuela
5. Cualquier violación del "Normas de Conducta del Estudiante".
6. Cualquier violación de la Política de Acuerdo de Uso Aceptable de la escuela.
7. Cualquier violación del Código de Vestimenta y Aseo Personal.
8. Involucrarse en conducta ofensiva de carácter sexual, ya sea verbal o física, dirigida hacia otro estudiante o cualquier otra persona.
9. No cumplir con las directivas del personal de la escuela.
10. No asistir a cualquier clase o sesión tutorial durante las horas escolares.
11. Contacto físico inapropiado no definido como infracción de Nivel II, Nivel III o Nivel IV. Ejemplo: empujando, tropezones.
12. Manifestación pública de afecto inapropiada, como besos o abrazos.
13. Lenguaje ofensivo, oral o por escrito.
14. Infracciones de estacionamiento o violaciones de normas de operación de vehículos de campus.
15. Poseer un puntero láser en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela.
16. Poseer/distribuir/exhibir/transmitir material obsceno, incluso la pornografía.
17. Poseer o usar cualquier dispositivo electrónico sin consentimiento previo durante el horario escolar. (es decir, teléfono celular, pager, iPad/tablet, reproductor de CD, reproductor de mp3, iPod, Game Boy, Nintendo u otro dispositivo de entretenimiento)
18. Publicar materiales o tener reuniones de estudiantes sin la aprobación de la escuela.
19. Profanidad/gestos obscenos hacia otros estudiantes.
20. Arrojar objetos que pueden causar daños corporales o a la propiedad.
21. Usar una patineta, bicicleta motorizada y/o patines en la propiedad escolar.
22. Abuso verbal o escrito, es decir, burlas, insultos raciales o étnicos, declaraciones despectivas que pueden alterar el ambiente escolar.

Consecuencias de Nivel I

- 1ª Ofensa: Detención después de clases
- 2ª Ofensa: Suspensión dentro de la escuela
- 3ª Ofensa: Suspensión de 2 días dentro de la escuela

Nota: El castigo corporal **nunca** es una medida disciplinaria aceptable.

Acciones disciplinarias pueden utilizarse individualmente o en combinación para cualquier ofensa. La escuela reserva el derecho de aumentar o disminuir las consecuencias o regular las consecuencias según sea necesario.

Ofensas de Nivel II/Conducta Prohibida

1. Abusar de medicamentos recetados, dar un medicamento a otro estudiante, poseer o estar bajo la influencia de un medicamento de otra persona en la propiedad escolar o evento relacionado con la escuela.
2. Dishonestidad académica.

3. Acumular 15- 20 tardanzas a la escuela o clase.
4. Acumular 25 - 75 puntos de disciplina dentro de un semestre.
5. Organizar y/o instigar una pelea.
6. Ser miembro de, comprometerse a convertirse en miembro de, unirse a, o solicitar a otra persona unirse, comprometerse a convertirse en miembro de una fraternidad escolar pública, hermandad o pandilla, como se define en el Código de Educación de Missouri.
7. Destrucción de la propiedad escolar, vandalismo/travesuras penales que no sean delitos en la propiedad de la escuela.
8. Faltar el respeto a un maestro: signos verbales o no verbales de falta de respeto como rodando los ojos, chupando los dientes, etc.
9. Participar en conductas que funcionarios escolares creen que van a interrumpir sustancialmente el programa escolar o incitar a la violencia.
10. No cumplir con las normas de seguridad en los autobuses o molestar a otros.
11. Acusar falsamente de un delito menor o delito mayor.
12. Falsificar registros de la escuela.
13. Falsificar documentos escolares.
14. Participar en juegos de azar. El juego incluye, pero no está limitado a, jugando a las cartas, jugando a los dados o apuestas y consiste en la transferencia de dinero u otras pertenencias o asistencia a una persona. Está prohibido traer, intercambiar o jugar con las cartas. Las cartas serán confiscadas.
15. Acoso bajo el Código de Educación de Missouri.
16. Novatadas bajo el Código de Educación de Missouri.
17. Hacer una lista de personas designadas para daño bajo el Código de Educación de Missouri.
18. Manifestación pública de afecto inapropiada, como caricias, tanteando o imitando cualquier acto sexual.
19. Proporcionar intencionalmente información errónea
20. Dejar el aula/propiedad/eventos de la escuela sin permiso.
21. Poseer municiones.
22. Poseer propiedad robada.
23. Poseer o usar fuegos artificiales u otros artefactos explosivos.
24. Poseer o usar tabaco o productos relacionados en la propiedad escolar o en eventos escolares.
25. Profanidad/gestos obscenos hacia personal.
26. Rehusar seguir las directivas de un maestro/administrador/personal.
27. Repetir ofensas de Nivel I - es decir, dos o más ofensas de Nivel I dentro de un semestre.
28. Enviar o publicar mensajes electrónicos abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazadores, acosadores, difamatorios o ilegales
29. Abuso sexual/acoso sexual que no sea un delito de Nivel III o Nivel IV por el Código Penal de Missouri
30. Robar/hurtar.
31. Participación sospechosa con drogas/alcohol.
32. Amenazar - estudiante hacia personal/instalaciones.
33. Amenazar - estudiante hacia otro estudiante.
34. Usar el Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a estudiantes o empleados o interrumpir el programa de la escuela.

Consecuencias de Nivel II

1. Cualquier consecuencia disciplinaria aplicable de Nivel I.
2. Suspensión fuera de la escuela.
3. Expulsión (cuando recomendada por el Comité de Disciplina).

Acciones disciplinarias pueden utilizarse individualmente o en combinación para cualquier delito. La escuela reserva el derecho de aumentar o disminuir las consecuencias o regular las consecuencias según sea necesario. (1ª Ofensa: Suspensión dentro de la escuela; 2ª Ofensa: Suspensión fuera de la escuela; 3ª Ofensa: Posible expulsión)

Ofensas de Nivel III/Conducta Prohibida

1. Acumular 75 o más puntos DPS dentro de un semestre.
2. Asalto agravado.
3. Secuestro agravado.
4. Robo agravado.
5. Asalto sexual agravado.
6. Asociarse/afiliarse con pandillas o actividades en sociedades secretas, incluso de calle, barrio, cuadra o nacional.
7. Cualquier violación de expulsión bajo el Código de Educación de Missouri.

8. Cualquier comportamiento obsceno y lascivo, es decir, conducta sexual inapropiada o exposición indecente.
9. Cualquier delito del Código de Educación de Missouri, no importa cuando o donde ocurra la ofensa.
10. Incendio provocado.
11. Asalto - estudiante hacia estudiante y/o estudiante hacia maestro/personal de la escuela.
12. La intimidación - incluye, pero no está limitada a, cualquiera de las siguientes: acoso verbal o físico o amenaza de acoso verbal o físico, burla, novatadas, intimidación o cualquier otra acción cuando uno o más individuos deliberadamente escogen a otro estudiante para un tratado cruel, malo o humillante.
13. Robar o dañar un vehículo en la propiedad escolar.
14. Asesinato capital.
15. Cometer un delito enumerado bajo Título 5, Código Penal de Missouri.
16. Conducta sancionada como delito grave.
17. Intentar cometer asesinato o asesinato capital.
18. Homicidio por negligencia.
19. Violencia o represalia de novios.
20. Destrucción o alteración de datos de computadoras o de redes de la escuela.
21. Alarma falsa o informe falso.
22. Travesura criminal contra la propiedad de la escuela, otro estudiante o personal de la escuela.
23. Pelear. El pelear es contacto físico en ira, independientemente de si se utilizan los puños o armas. Cualquier pelea consistirá en disciplinar a todos los que participan en la pelea, excepto en las raras ocasiones en que un estudiante simplemente asalta a un espectador inocente. Los estudiantes que se implican en la pelea, como mínimo, se suspenderán para el resto del día.
24. Indecencia con un niño.
25. Emisión de una alarma de incendio falsa.
26. Homicidio.
27. Asesinato.
28. Ofensas persistentes de Nivel I (cuatro ofensas de Nivel I).
29. Ofensas persistentes de Nivel II (cuatro ofensas de Nivel II).
30. Poseer un cuchillo, navaja, cortador, cadena o cualquier otro objeto usado de una manera que amenaza o inflige daño corporal a otra persona.
31. Poseer un paralizador, mace o aerosol de pimienta.
32. Poseer, exhibir, usar o amenazar con un arma real o imitación, incluyendo un arma de fuego, cuchillo, club o arma prohibida sin limitación, BB pistolas, pistolas CO2, pistolas de aire o rifles, pistolas, o cualquier otro dispositivo diseñado para parecer un arma de fuego u otra arma de bolitas.
33. Vender/poseer drogas de "imitación"/violación de dispensar medicamentos.
34. Poseer, vender, distribuir o estar bajo la influencia de inhalables, estimulantes, sustancias simuladas controladas, marihuana, sustancias controladas, drogas peligrosas, drogas sintéticas o bebidas alcohólicas, incluso alcohol.
35. Registrado como un ofensor sexual.
36. Represalias contra cualquier empleado o voluntario escolar en cualquier momento o lugar.
37. Prender o intentar prender fuego en la propiedad escolar (no incendio provocado).
38. Abuso sexual de un niño o niños.
39. Asalto sexual.
40. Planear dañar a otro individuo físicamente.

Consecuencias de Nivel III

1. Cualquier consecuencia disciplinaria aplicable de Nivel II.
2. Suspensión fuera de la escuela de 5-10 días.
3. Expulsión hasta por un año.

Acciones disciplinarias pueden utilizarse individualmente o en combinación para cualquier delito. La escuela reserva el derecho de aumentar o disminuir las consecuencias o regular las consecuencias según sea necesario.

Consecuencias

Detención

Detención durante el día escolar puede realizarse hasta por ocho horas. Los estudiantes que tienen detención deben hacer arreglos para ser recogidos de la escuela. Los padres pueden solicitar en persona una demora de la detención. Hay tres tipos de detención: durante el día escolar, después de clases y los sábados.

Detención Durante el Día Escolar/Después de Clases

1. Los estudiantes traerán materiales o tareas o libros de la biblioteca; sólo materiales aceptables son permitidos. Trabajos pueden ser enviados por un maestro.
2. Los estudiantes no están permitidos ir a sus armarios durante la detención; deben llevar todos los materiales a la sala de detención.
3. No se les permite dormir.
4. No se les permite hablar, salvo con permiso.
5. Los estudiantes deben utilizar el baño antes de que comience la detención y permanecer en la sala de detención el tiempo completo, excepto durante una emergencia.
6. Los estudiantes seguirán todas las reglas de comportamiento. El no hacer así significará la suspensión de la escuela.
7. Los estudiantes asignados a la sala de detención deben permanecer el tiempo completo. Estudiantes negándose a cooperar durante la detención pueden ser suspendidos de la escuela.
8. Los estudiantes con detención después de clases no podrán participar en actividades extraescolares ese día.
9. Se proporcionará notificación a los padres como sea necesario.

Detención de Sábado

Detención de sábado sirve como alternativa a la suspensión dentro de la escuela por violación de las reglas escolares y evita que los estudiantes pierdan el tiempo de instrucción. Durante las horas de detención, los estudiantes trabajan para aumentar las habilidades académicas, participan en actividades para mejorar su autoimagen y enfrentan los problemas de disciplina.

Los estudiantes que asisten a la detención de sábado pueden recibir ayuda académica y tendrán la oportunidad de hacer tareas o corregir trabajos bajo la supervisión de un maestro. Notificación por escrito de una detención de sábado se envía a casa con el estudiante. Esta notificación enumera la causa y la fecha de la detención. La única excusa aceptable por no asistir a una detención de sábado es una enfermedad comprobada del estudiante (con nota del doctor).

Reglas:

1. Detención de sábado se llevará a cabo en la cafetería a discreción del designado del director de la escuela.
2. Se espera que los padres lleven y recojan a sus estudiantes para la detención.
3. Los estudiantes están obligados a usar su uniforme escolar. Si un estudiante llega tarde para una detención de sábado sin una nota de "excusa de emergencia", se le asignará otra detención de sábado. Una segunda tardanza a una detención de sábado resultará en la suspensión fuera de la escuela a partir del siguiente lunes, además de otra detención de sábado.
4. Si surge una emergencia y el estudiante no puede asistir, el padre debe comunicarse con el director asistente. Si las razones son aceptables, la detención será reprogramada. Si un estudiante no participa en la detención de sábado sin excusa confirmada, el estudiante recibirá un día de suspensión fuera de la escuela, además de otra detención de sábado.
5. Los estudiantes dejados en la escuela después de las 11:45 no tendrán supervisión. La escuela no se hace responsable de los estudiantes que quedan después de las 11:45.
6. Estudiantes deberían traer materiales apropiados con los cuales trabajar.
7. Radios, alimentos, bebidas, dulces, libros cómicos, etc. no están permitidos durante la detención de sábado.
8. Se espera que los estudiantes trabajen mientras que están en la detención de sábado. Cualquier estudiante que no trabaja se quitará de la detención y será enviado al director asistente. Se quitará cualquier estudiante actuando de manera disruptiva y será enviado al director asistente para acción disciplinaria. Los padres serán notificados inmediatamente con respecto a la infracción.
9. Ningún estudiante está permitido dormir durante la detención de sábado.
10. Privilegios del baño estarán a la discreción del administrador de detención de sábado.
11. Si un estudiante no entrega la forma de notificación a los padres para la fecha de vencimiento sin ninguna excusa confirmada, recibirá un día de suspensión fuera de la escuela.

No seguir estas pautas puede resultar en un día de suspensión fuera de la escuela, además de otra detención de sábado o cualquier otra ofensa de Nivel I.

Suspensión

La escuela utiliza dos tipos de suspensión: la suspensión dentro la escuela y la suspensión fuera de la escuela.

Proceso: El director designará un director asistente como Decano de Disciplina/Estudiantes del campus. El Decano de Disciplina/Estudiantes formará un Comité de Disciplina para revisar las decisiones relativas a la disciplina del estudiante a la solicitud del director. El Comité de Disciplina puede revisar todas las ofensas bajo el Código de Conducta. El director revisará las recomendaciones del Comité y emitirá una consecuencia apropiada. Para todas las decisiones de suspensión fuera de la escuela que dura diez días o menos, la decisión del director es definitiva. Se aplican normas especiales cuando el Comité recomienda suspensión fuera de la escuela que dura diez días o más o expulsión.

La Suspensión Dentro de la Escuela

Las siguientes reglas y regulaciones aplican a todos los estudiantes asignados a la suspensión dentro de la escuela:

1. Los estudiantes deben reportar a la sala de suspensión a la hora designada. Los estudiantes que llegan tarde pueden estar sujetos a otras acciones disciplinarias.
2. Los estudiantes traerán materiales de trabajo, incluyendo una tarea específica para la suspensión con nombres, temas y tareas de sus maestros. Los estudiantes son responsables de obtener las tareas de cada maestro.
3. Los estudiantes deben firmar un registro al llegar a la sala de detención y firmar cuando se acaba el período de la suspensión. Los estudiantes no podrán salir de la sala sin permiso.
4. No está permitido hablar.
5. Los estudiantes deben estar asentados en todo momento. No se permite ningún contacto físico entre los estudiantes.
6. Los estudiantes no pueden ir a sus armarios. Deben traer todos los materiales a la sala al llegar.
7. No está permitido almorzar en la cafetería.
8. No está permitido ninguna conducta disruptiva.
9. Ausencias no justificadas de suspensión se referirán al director asistente.
10. No se permiten visitas por los padres, parientes u otros estudiantes.
11. Está prohibido dormir.
12. Los estudiantes deben seguir las pautas de este manual y el Código de Conducta Estudiantil durante el período de suspensión.
13. Los estudiantes que faltan a la suspensión dentro de la escuela sin excusa confirmada pueden ser asignados un día de suspensión fuera de la escuela y se les volverá a programar una suspensión dentro de la escuela. Si un estudiante falta a más de una suspensión dentro de la escuela sin excusa confirmada, puede ser expulsado de la escuela.

El estudiante que no sigue estas directrices será reportado al director asistente para más acción disciplinaria, que puede incluir hasta tres días de suspensión fuera de la escuela o cualquier otra ofensa de Nivel I.

La Suspensión Fuera de la Escuela

Proceso para la Suspensión que Dura 10 Días o Menos

Además de la lista anterior de violaciones del Código de Conducta, el Comité de Disciplina y/o el director tienen la autoridad de suspender a un estudiante hasta 10 días escolares por cualquier de las siguientes razones:

1. La necesidad de investigar un incidente
2. La recomendación de expulsar a un estudiante
3. Una emergencia que pone en peligro la salud o seguridad

Requisitos para la Suspensión

Antes de suspender a un estudiante, el director o persona designada debe tratar de realizar una conferencia informal con el estudiante:

1. Notificar al estudiante de las acusaciones contra él/ella
2. Permitir al estudiante relatar su versión del incidente
3. Determinar si la conducta del estudiante justifica la suspensión.

Notificación a los Padres/Tutores

Si el director o su designado determina que la conducta del estudiante justifica la suspensión durante el día escolar, el director o su designado harán los esfuerzos razonables para notificar a los padres del estudiante que ha sido suspendido antes de que el estudiante llegue a casa. El director o su designado notificará a los padres de un estudiante del período, los motivos de la suspensión y el tiempo y lugar para una oportunidad de reunirse con el director.

Crédito Durante la Suspensión

Un estudiante recibirá crédito por trabajo perdido durante el período de suspensión si el estudiante realiza los trabajos dentro del mismo número de días de suspensión.

Proceso para la Suspensión Fuera de la Escuela que Dura Más de 10 Días y/o Expulsión

Cuando el Comité de Disciplina o el director recomienda que la conducta del estudiante justifica la suspensión por más de cinco días o expulsión, antes de tomar cualquier medida de expulsión, el director o su designado proporcionará los padres del estudiante con aviso por escrito de:

1. La razón por la disciplina propuesta; y
2. La fecha y lugar para una audiencia ante el director, dentro de cinco días de la fecha de la acción disciplinaria.
3. El aviso deberá declarar que durante la audiencia el estudiante:
 - a. Puede estar presente;
 - b. Tendrá la oportunidad de presentar pruebas;
 - c. Se informará de las pruebas de la escuela;
 - d. Puede ser acompañado por sus padres; y
 - e. Puede ser representado por un abogado y/o un representante designado.

Audiencia Ante el Director

La escuela deberá hacer un esfuerzo de buena fe para informar al estudiante y los padres del estudiante de la hora y lugar para la audiencia, y se llevará a cabo la audiencia independientemente de si el estudiante, los padres del estudiante u otro adulto que representa al estudiante asisten. El director puede grabar la audiencia.

Inmediatamente después de la audiencia, el director notificará al alumno y los padres del estudiante por escrito de su decisión. La decisión debe especificar:

1. La duración de la suspensión o expulsión, si haya;
2. Cuando la expulsión no es permanente, los procedimientos para el re-ingreso al final del período de expulsión; y
3. El derecho a apelar la decisión del director a la Junta Directiva o el designado de la Junta.

La notificación también indicará que la falta de solicitar oportunamente dicha audiencia constituye una renuncia a otros derechos con respecto al incidente.

Apelar a la Junta Directiva

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión de expulsión a la Junta Directiva, notificando al director por escrito dentro de siete días (escolares) de la fecha en que recibieron la decisión del director. La Junta revisará el registro del audio o transcripción de la audiencia ante el director en una reunión especialmente convocada. La Junta notificará al estudiante y sus padres de su decisión, por escrito, dentro de cinco días después de la audiencia. La decisión del Comité es final y no puede ser apelada.

No se aplazará las consecuencias de disciplina mientras esperan el resultado de una apelación de una expulsión.

Ningún Crédito Recibido

Excepto cuando la ley exija, los estudiantes no podrán acumular créditos académicos durante un período de expulsión.

Expulsión y Retiro Urgente

Si el director o su designado cree que el comportamiento de un estudiante es tan indisciplinada, disruptiva o abusivo que seriamente interfiere con la habilidad del maestro de comunicarse eficazmente con los alumnos de una clase, con la capacidad de los compañeros del estudiante de aprender o con el funcionamiento de la escuela o una actividad escolar, el director o su designado puede ordenar el retiro inmediato del estudiante. La suspensión inmediata pueda ser impuesta por el director o su designado si cree que dicha acción es necesaria para proteger a personas o bienes de peligro inminente. En el momento de tal emergencia, el estudiante recibirá aviso verbal de la razón de la acción y se programarán audiencias apropiadas dentro de un plazo razonable después del retiro.

Colocación de los Estudiantes con Discapacidades

Todas las acciones disciplinarias con respecto a estudiantes con discapacidad se realizarán conforme a las leyes federales y estatales más actuales.

Requisitos para la Suspensión/Expulsión

Un estudiante con una discapacidad no será retirado por más de diez días sin acción del Comité de IEP para determinar los servicios apropiados provisionales mientras esperan una apelación a la Junta Directa. Mientras esperan una

apelación a un funcionario de la educación especial, un estudiante con una discapacidad permanecerá en su entorno actual de educación, a menos que la escuela y los padres acuerden lo contrario.

Decreto de Escuelas Libres de Armas

Conforme a la ley de Escuelas Libres de Armas, la escuela deberá expulsar, del programa regular por un período de un año, cualquier estudiante que ha traído un arma de fuego, según lo definido por ley federal, a la escuela. El director podrá modificar el término de la expulsión o evaluar otra pena similar que resulta en la expulsión del estudiante del programa regular sobre una base caso por caso.

Para los efectos de esta ley, "arma de fuego" significa:

1. Cualquier arma, incluyendo una pistola de arranque, que está diseñado para lanzar, o que se puede convertir fácilmente para lanzar, un proyectil por la acción de un explosivo desde tal arma;
2. Cualquier silenciador de arma de fuego;
3. Cualquier aparato destructivo. "Aparato destructivo" significa cualquier explosivo, incendiario o bomba de gas venenoso, granada, cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, misiles con una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 onza, mina o aparato similar a cualquiera de los aparatos descritos. También significa cualquier tipo de armas - distinto de un cartucho de escopeta o escopeta generalmente reconocida como idóneo para fines deportivos - que puede lanzar, o que se puede convertir fácilmente a lanzar, un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tiene cualquier barril con un agujero de más de 1/2 pulgada de diámetro; y cualquier combinación de piezas, diseñadas o destinadas a convertir cualquier aparato en un aparato destructivo tal como se describe, y del cual un aparato destructivo puede fácilmente ser montado.

SECCIÓN V: ESPECIALMENTE PARA PADRES

Su Participación Como Padre de Familia

Un estudiante tiene más éxito cuando hay una fuerte asociación entre el hogar y la escuela; una asociación que prospera con la comunicación. Su participación en esta asociación puede incluir:

1. Alentando a su hijo a poner una alta prioridad en la educación y trabajando con su hijo diario para aprovechar las oportunidades educativas que la escuela proporciona.
2. Familiarizándose con todas las actividades escolares y programas académicos de su hijo, incluyendo programas especiales ofrecidos en la escuela. Hablen con el maestro o director de cualquier pregunta que tengan acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante.
3. Supervisando el progreso académico y contactando a los maestros según sea necesario.
4. Asistiendo a las conferencias programadas y solicitando conferencias adicionales cuando sea necesario.
5. Siendo un voluntario en la escuela o participando en organizaciones de padres de campus.

Encuestas y Actividades

No se les requiere que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres en cualquier estudio, análisis o evaluación - financiado en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de Estados Unidos - que se trata de:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o los padres.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante.
3. Comportamiento sexual o actitudes.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto-incriminatorio o degradante.
5. Evaluaciones críticas de las personas con quien el estudiante tiene una estrecha relación familiar.
6. Relaciones privilegiadas bajo la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros.
7. Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres.
8. Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y se utiliza para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo tal programa.

Los padres podrán revisar la encuesta u otro instrumento y materiales instruccionales utilizados en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

La Exclusión Voluntaria de las Encuestas y Actividades

Los padres tienen derecho a recibir aviso de y negar el permiso para la participación de su hijo en:

1. Cualquier encuesta relativa a los datos personales enumerados anteriormente, independientemente de la financiación.
2. Actividades que implican la colección, revelación o uso de información personal de su hijo con fines de comercialización o venta de esa información.
3. Cualquier examen físico no urgente como condición de asistencia, administrada y programada por la escuela de antemano y no es necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad del estudiante. Las excepciones son los exámenes de la audición, visión y de escoliosis, o cualquier examen o investigación permitido o requerido bajo la ley del estado.

Comunicación

La comunicación entre padres y personal de la escuela es un componente clave en el éxito de los estudiantes. Los padres son responsables de notificar a la escuela de cualquier cambio de dirección, número de teléfono o correo electrónico. Los padres pueden contactar al personal de la escuela mediante el uso de varios métodos, incluyendo:

- Llamar a la oficina durante el horario escolar. Las secretarías tomarán un mensaje y el maestro responderá tan pronto como sea posible.
- Enviar un correo electrónico a los maestros. Información del correo electrónico de los maestros está disponible en la base de datos de la escuela.
- Supervisar el progreso del estudiante y su conducta, visitando la página Web de la escuela y entrando a la cuenta de base de datos de su hijo.
- Revisar el tablón de anuncios - "Cartas y Mensajes a los Padres" - en la oficina.
- Revisar el rótulo frente a la escuela, si haya.

Política de Civildad

El Sistema de Escuelas de Frontier (FSS) tratará con respeto a los padres y otras personas y esperan lo mismo a cambio. La escuela y oficina debe ser libre de conducta disruptiva y amenazante. Esta política fomenta el respeto mutuo, civildad y la conducta ordenada entre el personal de las escuelas, las familias y el público. Esta política no tiene como propósito privar a una persona de su derecho a la libertad de expresión. Más bien, FSS quiere un ambiente seguro y libre de acoso para nuestros estudiantes y personal. Alentamos la comunicación positiva y nos oponemos a las acciones volátiles, hostiles o agresivas.

Provisiones:

1. Individuos que causan interrupciones tienen que salir de la propiedad escolar. Cualquier individuo que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones de la escuela u oficina, pone en peligro la salud y seguridad del personal, intencionalmente causa daños a la propiedad, utiliza lenguaje fuerte y/u ofensivo que podría provocar una reacción violenta, o que haya establecido un patrón continuo de entrada no autorizada en la propiedad escolar, será dirigido a dejar la propiedad de la escuela sin demora por la Administración.
2. El personal utiliza los siguientes procedimientos en el trato con individuos abusivos. Si cualquier miembro del público usa obscenidades o habla de una manera fuerte, insultante y/o degradante, el administrador o empleado a quien se dirigen los comentarios advertirá con calma y cortesía al individuo que hable de una manera civil. Si la persona abusiva no para, el empleado notificará verbalmente al individuo que se ha terminado la reunión, conferencia o conversación telefónica. Si el individuo está en la propiedad escolar, será dirigido a dejar la propiedad de la escuela sin demora.
3. Durante la conferencia, el miembro del personal debe proporcionar una copia escrita de esta política a cualquier persona que la viole. Entonces el miembro del personal notificará de inmediato a su supervisor y presentar un informe escrito del incidente. Cuando la administración considera que puedan ocurrir violaciones repetidas de esta política, una carta se enviará a la persona que ha violado la política. La carta incluirá una copia de la política y la lista de restricciones para el acceso a las instalaciones escolares.

Padres y Estudiantes - Quejas y Preocupaciones

Quejas de estudiantes y/o padres se presentarán por escrito. Copias de los documentos que apoyan la queja se adjuntan al formulario de queja o se presentan en la conferencia de Nivel Uno. Después de la conferencia de Nivel Uno, nuevos documentos no se pueden presentar a menos que su existencia era desconocida al demandante antes de la conferencia de Nivel Uno. Una queja incompleta puede ser rechazada.

Para los propósitos de esta política, "días" se entenderá como días escolares y el anuncio de una decisión en la presencia del estudiante o de los padres constituye comunicación de la decisión.

Nivel Uno

El estudiante o el padre debe solicitar por escrito una conferencia con el director asistente correspondiente dentro de tres días desde el momento en que se supo del evento que causa la queja. Después de una conferencia, el director asistente correspondiente tendrá siete días para responder.

Nivel Dos

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Uno, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o el padre podrá solicitar por escrito, utilizando el Formulario A, una conferencia con el director o su designado. La solicitud debe presentarse dentro de siete días de la decisión de Nivel Uno, o dentro del plazo de respuesta si no hubo decisión. El director o su designado llevará a cabo la conferencia dentro de los siete días de la solicitud.

El estudiante o el padre deberá presentar una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que apoya la queja y la fecha y resultados de la conferencia con el director. El director o su designado tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel Tres

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión del Nivel Dos, o si no se proporciona ninguna decisión, el estudiante o el padre podrá solicitar por escrito, utilizando el Formulario B, una conferencia con el Superintendente o su designado. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días de la decisión del Nivel Dos, o dentro del plazo de respuesta si no hubo decisión. El Superintendente o su designado llevará a cabo la conferencia dentro de los siete días de la solicitud.

El estudiante o el padre deberá presentar la documentación que fue presentada al director y la fecha y resultados de la conferencia con el director. El Superintendente o su designado tendrá siete días después de la conferencia para responder.

Nivel Cuatro

Si el estudiante o el padre no está satisfecho con la decisión de Nivel Tres, o si no se proporciona ninguna decisión oportuna, el estudiante o el padre puede presentar al Superintendente de escuelas o la persona designada por escrito una solicitud para una audiencia ante la Junta Directiva, utilizando el Formulario C. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días de la decisión de Nivel Tres o dentro del plazo de respuesta si no hubo decisión. Se informará al estudiante o al padre de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

La Junta Directiva se escuchará la queja del estudiante o el padre, y puede fijar un plazo razonable para la presentación de la queja. Sólo documentación escrita y temas previamente enviadas y presentadas por el estudiante o el padre y la escuela se tomarán en cuenta. Se realizará una grabación de audio de la audiencia.

La Junta Directiva deberá comunicar su decisión, si la hubiere, por vía oral o por escrito antes o durante la próxima reunión de la Junta. Si no hay decisión para el final de la próxima reunión programada, se confirma la decisión de Nivel Tres. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta de directores es final y no puede ser apelada.

Si la queja se refiere a un empleado, la queja se escuchará por el Superintendente en reunión cerrada salvo que el empleado a quien se refiere la queja pide que sea tratada en público.

El Derecho a Presentar una Queja con Respecto a la ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

Cualquier individuo u organización puede presentar una queja. Una queja es una denuncia que una agencia de educación local (LEA) o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri (el Departamento) ha violado una ley federal o reglamento que se aplica a un programa bajo ESSA.

Las quejas pueden ser presentadas con FSS o con el Departamento. Quejas con FSS deben ser investigadas y resueltas según los procedimientos localmente desarrollados y adoptados. Una queja no resuelta a nivel local puede ser apelada al Departamento.

Una Queja con el Departamento

Una queja con el Departamento debe ser una declaración escrita y firmada que incluye:

1. Una declaración que se ha violado un requisito que se aplica a un programa ESSA por FSS o el

Departamento, y

2. Los hechos en que se basa la declaración y el requisito específico supuestamente violado.

Investigación de la Queja

La investigación y el procedimiento de resolución de la queja se completarán dentro de un plazo de cuarenta días. Ese plazo puede ampliarse por acuerdo de todas las partes.

Las siguientes actividades se ocurrirán en la investigación:

1. **Récord.** Se mantendrá un registro escrito de la investigación.
2. **Notificación a FSS.** FSS será notificada de la queja dentro de diez días de la queja.
3. **Resolución de FSS.** FSS iniciará entonces sus procedimientos locales para resolver la queja a nivel local.
4. **Informe por FSS.** Dentro de un plazo de treinta días de cuando se presentó la queja, la LEA presentará un resumen escrito de la investigación y resolución de FSS. Este informe es un registro público y está disponible a los padres, maestros y otros miembros del público en general.
5. **Verificación.** Dentro de diez días de recibir el resumen escrito de la resolución de la queja, el Departamento verificará la resolución de la queja a través de una visita, carta y/o llamada.
6. **Apelación.** FSS o el querellante puede apelar la decisión del Departamento con el Departamento de Educación.

Si la queja es “FSS no proporciona servicios equitativos para los niños de escuelas privadas”, además de los procedimientos mencionados, la queja también será presentada con el Departamento de Educación y recibirá toda la información relacionada con la investigación y resolución de la queja. Además, apelaciones al Departamento de Educación de Estados Unidos deben presentarse no más de treinta días después de la resolución de los departamentos (o su falta de resolver la queja).

Apelaciones al Departamento

El Departamento iniciará una investigación dentro de diez días, y se concluirá dentro de treinta días de la fecha de apelación. Una investigación in situ, independiente se puede llevar a cabo si el Departamento piensa que es necesario. La investigación puede continuarse más allá del límite de treinta días a discreción del Departamento. En la conclusión de la investigación, el Departamento comunicará la decisión y las razones para la decisión a la parte con la queja y al FSS. Recomendaciones y detalles de la decisión han de ser implementados dentro de quince días de la decisión dictada al FSS.

¿Una Queja No Se Resuelve a Nivel del Estado (el Departamento)?

La parte con la queja o El Sistema de Escuelas de Frontier pueden apelar la decisión del Departamento con el Departamento de Educación de Estados Unidos.

SECCIÓN VI: AVISOS IMPORTANTES

Aviso Anual de Derechos de Padres y Estudiantes (Aviso de Confidencialidad Anual)

Los Derechos Educativos de la Familia y Ley de Privacidad (FERPA) concede a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. Estos derechos incluyen lo siguiente:

El Derecho de Inspeccionar y Revisar

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar expedientes educativos del estudiante dentro de 45 días de la fecha que la escuela recibió una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben someter al director una solicitud escrita que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela se encargará y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

Si las circunstancias del padre o estudiante les impiden ejercer el derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante, la escuela deberá presentarles una copia de los registros solicitados o hacer otros arreglos para inspeccionar y revisar los expedientes solicitados.

La escuela no deberá destruir cualquier registro educativo si existe una solicitud para inspeccionar y revisarlo bajo esta sección. La escuela puede cobrar una carga razonable para una copia de un expediente que se hace para el padre o estudiante elegible, a menos que la imposición de una carga les impide al padre o estudiante ejercer el derecho a inspeccionar y revisar los expedientes del estudiante. La escuela no cobrará una carga por buscar o juntar los registros educativos del estudiante.

Si los registros educativos del estudiante contienen información de más de un estudiante, el padre o estudiante elegible solamente puede inspeccionar y revisar o estar informado de la información específica sobre ese estudiante.

El Derecho de Solicitar Enmienda de los Registros Educativos del Estudiante

Los padres o estudiantes elegibles pueden pedir que la escuela modifique un registro que creen que es incorrecto, engañoso o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante. Dicha solicitud debe hacerse al director por escrito, identificando claramente la parte del registro que el padre o estudiante elegible quiere cambiar y especificar por qué es incorrecto o engañoso. La escuela decidirá dentro de un plazo razonable si se debe modificar el registro conforme a lo solicitado. Si la escuela decide no modificar el registro, la escuela notificará al padre o estudiante elegible de la decisión y avisarle de su derecho a una audiencia sobre la solicitud para modificación.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información es incorrecta, engañosa u de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante, deberá modificar el registro como corresponde e informar al padre o estudiante elegible por escrito de la modificación.

Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información en el registro educativo no es incorrecta, engañosa o de otra manera en violación de los derechos de privacidad del estudiante, informará al padre o estudiante elegible del derecho de añadir una declaración en el expediente comentando la información imputada en el expediente o indicando por qué está en desacuerdo con la decisión de la escuela, o ambos. Si la escuela añade una declaración enmendada en los registros educativos del estudiante, está obligada a mantener la declaración enmendada con la parte imputada del registro durante el tiempo que el registro se mantiene y divulgar la declaración cuando revele la parte del registro a que se refiere la declaración.

El Derecho de Consentimiento Previo a la Divulgación

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de consentir a la divulgación de información de identificación personal contenida en registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los oficiales escolares con intereses educativos legítimos. Un "oficial de la escuela" es una persona empleada por la escuela como un administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal médico y fuerzas del orden); una persona de la Junta Directiva; una persona o empresa con quien la escuela ha subcontratado servicios o funciones (por ejemplo, un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial, tal como un comité disciplinario o de quejas; o un padre de familia, estudiante u otro voluntario ayudando a otro oficial de la escuela en el desempeño de sus tareas.

Un oficial escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente de educación con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional.

A petición, la escuela revela expedientes educativos sin consentimiento a oficiales de otra escuela chárter de inscripción abierta, distrito escolar o escuela privada en la que un estudiante busca o intenta matricularse, o ya está matriculado si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

El Derecho de Presentar una Queja

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja con el Departamento de Educación de Estados Unidos sobre presuntas faltas por la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. Estas quejas deben ser dirigidas a:

Family Policy Compliance Office
U. S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-4605

Acceso a Registros Médicos

Los padres tienen derecho de acceder los registros médicos de sus estudiantes.

Aviso de Información del Directorio

Bajo FERPA, la escuela debe, con ciertas excepciones, obtener consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal en registros educativos del estudiante. Sin embargo, la escuela puede revelar información designada como "información de directorio" sin consentimiento escrito, a menos que un padre o estudiante

elegible ha notificado a la escuela, por escrito, de lo contrario. El propósito principal de la información del directorio es permitir a la escuela incluir este tipo de información de expedientes en ciertas publicaciones de la escuela.

La escuela ha señalado las siguientes categorías de información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Nombre del padre o tutor
- Dirección
- Campus donde asiste

Información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañino o una invasión de la privacidad, también se puede proporcionar a otras organizaciones sin previo consentimiento por escrito.

Organizaciones incluyen, pero no se limitan a, empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios y/o empresas o miembros del público que buscan información acerca de un estudiante bajo la ley de Información Pública de Missouri. Además, dos leyes federales requieren que la escuela proporcione a los reclutadores militares, a petición, nombres, direcciones y teléfonos, a menos que un padre o estudiante elegible ha notificado a la escuela que no quiere que la información del estudiante se revele sin previo consentimiento por escrito.

Cualquier padre o estudiante elegible que no quiere que la escuela revele información del directorio de los registros del estudiante sin previo consentimiento por escrito debe notificar a la escuela por escrito, completando y entregando el "Use of Student Photos and Directory Information Opt Out Form" a más tardar para el final de la primera semana de instrucción después de la matriculación.

Política de Uso Aceptable de Estudiantes

Declaración de Misión de la Tecnología

La escuela se compromete a utilizar la potencial de la tecnología a lo máximo para aumentar el aprendizaje y mejorar la efectividad del maestro al proporcionar a los estudiantes con experiencias relacionadas con la tecnología.

Reconociendo las influencias cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestras vidas, la escuela se dedica a proveer un currículo tecnológico integrado para todos los estudiantes y miembros del personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, manejar, comunicar y juntar información de una manera eficiente para uso educativo. Para lograr las metas presentes y futuras, la escuela proporcionará al personal un programa de desarrollo que crece continuamente, orientado hacia la integración de la tecnología en las áreas del currículo.

Recurso Instructivo

La escuela se enorgullece de proporcionar acceso al web e Internet a estudiantes y empleados de la escuela, y cree que el Internet ofrece diversos y únicos recursos a los estudiantes y personal. La meta de la escuela en proporcionar este servicio al personal y estudiantes es promover la excelencia educativa en las escuelas, facilitando el intercambio de recursos, enseñanza innovadora y habilidades de comunicación.

El personal y los estudiantes tienen acceso a numerosos recursos orientados hacia la investigación e instructivos a través del Internet. Enciclopedias en línea, revistas profesionales y bases de datos con información sobre miles de temas son solo algunos de los recursos. Computadoras en el campus tienen la tecnología necesaria para apoyar la investigación del estudiante y promover el logro académico.

Seguridad del Estudiante

La escuela es consciente del poder de acceder a recursos que no son apropiados o no están diseñados para uso en el entorno educativo. Para proteger a estudiantes y personal de dicho material inadecuado, acceso al Internet en la escuela se filtra con un sistema de la más alta clasificación disponible. Sin embargo, los usuarios deben reconocer que es imposible para la escuela restringir el acceso a todo el material controversial, y los individuos deben ser responsables de sus propias acciones al navegar por la red.

Propósito

El propósito de esta política es garantizar el cumplimiento de nivel escolar con todos los procedimientos y regulaciones con respecto a la red de área local y el uso de Internet. Se espera que todos los estudiantes, padres, maestros, administradores y empleados de las escuelas que obtienen su acceso a Internet a través de la escuela utilizan estos servicios apropiadamente.

Responsabilidades del Usuario

El uso de Internet es un privilegio. Conducta abusiva resultará en la revocación del privilegio. La escuela proporciona recursos de Internet para propósitos educativos solamente. El uso de recursos de Internet debe estar relacionada con un objetivo educativo y/o administrativo.

1. El uso del Internet y la computadora de la escuela debe ser en apoyo de objetivos educativos, de investigación y trabajos de clase y debe ser coherente con los objetivos educativos de la escuela.
2. Los usuarios deben tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y utilizar sólo los recursos de computadora que están autorizados. Cuentas deben utilizarse sólo de acuerdo con los propósitos autorizados.
3. Cuentas individuales pueden utilizarse solamente por el dueño de la cuenta salvo cuando específicamente autorizados por la administración de la escuela. En el caso de cuentas de una clase, todo uso debe estar bajo la supervisión del maestro/supervisor.
4. El usuario es responsable de proteger la cuenta. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas, periódicamente cambiando la contraseña y manteniéndola confidencial. Deben respetar la privacidad de los demás, no manipulando sus archivos, contraseñas o cuentas.

Uso Aceptable

Los usuarios deben utilizar correctamente los recursos de la red de la escuela para fines educativos y/o administrativos. La etiqueta y comportamiento respetuoso y responsable de la red debe estar en consonancia con la declaración de la misión de la escuela. Estudiantes y personal están expresamente prohibidos a acceder materiales obscenos, profanos, vulgares o sitios pornográficos.

Los estudiantes están prohibidos a enviar o publicar los mensajes electrónicos que son abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, hostiles, ilegales o perjudiciales a la reputación de una persona. Esta prohibición se aplica incluso fuera de la propiedad escolar si resulta en interrupción sustancial al ambiente educativo. Cualquier persona que toma, difunde, transfiere o comparte imágenes o contenido obscenos, sexualmente orientados, lascivos o de otra forma ilegales será disciplinada de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y puede ser, en determinadas circunstancias, reportada a la policía.

Uso Supervisado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por los estudiantes y empleados no se considerarán confidenciales, y pueden ser monitoreadas en todo momento por personal designado de la escuela para asegurar que el uso es para propósitos educativos o administrativos. El falsificar o intentar falsificar mensajes de correo electrónico está prohibido. Sólo el gerente de IT autorizado puede leer, borrar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema.

Vandalismo

Vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, alterar o destruir datos de otro usuario de la red de la escuela u otros organismos o redes que están conectadas a Internet. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de un virus de computadora. Cualquiera de estas acciones puede ser visto como violación de la política de la escuela, reglamentos administrativos y, posiblemente, como actividad criminal bajo las leyes federales y estatales aplicables. Usuarios deben respetar la privacidad de otros usuarios, y no deben intencionalmente buscar información, obtener copias o modificar cualquier archivo de datos o contraseña de otro usuario o representarse como otro usuario a menos que esté autorizado. Intentos deliberados de degradar o alterar el rendimiento del sistema y/o degradar, interrumpir o pasar por alto la seguridad del sistema son violaciones de la política de la escuela y los reglamentos administrativos y pueden constituir actividad criminal bajo las leyes aplicables.

Cualquier comportamiento prohibido bajo esta política resultará en la cancelación de los privilegios de la tecnología. La escuela, según su política, cooperará con las autoridades locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el mal uso de la red de la escuela.

Etiqueta de la Red

Se espera de cada usuario de la red:

1. Ser cortés (por ejemplo, un mensaje de mayúsculas implica gritar);
2. Utilizar lenguaje apropiado;
3. Abstenerse de cualquier actividad que se puede considerar "acoso cibernético", incluyendo pero no limitado a las amenazas de violencia, extorsión, mensajes obscenos o de acoso, acecho, acoso, pornografía infantil y explotación sexual;
4. Mantener la confidencialidad de los usuarios, colegas y estudiantes;
5. Respetar las leyes de derechos de autor; y

6. Ser respetuoso en todos los aspectos de uso de la red.

Consecuencias

Violación de las políticas y procedimientos relativos al uso de la red de la escuela resultará en las mismas acciones disciplinarias que pudieran resultar de violaciones similares en otras áreas de política de la escuela, incluyendo el Código de Conducta Estudiantil. Cualquiera o todas de las siguientes consecuencias pueden aplicarse si un estudiante viola los términos de esta política:

1. Pérdida de privilegios/acceso a Internet, el tiempo determinado por la administración de la escuela.
2. Cualquier consecuencia disciplinaria, incluso la suspensión, según se considere apropiado por la administración.
3. Se considerará la suspensión por violaciones notorias o violaciones que corrompen el valor educativo de las computadoras o Internet.
4. Se considerará la expulsión en casos donde los estudiantes han utilizado el Internet de la escuela para participar en conducta que constituye travesuras criminales y/o han intentado pasar por alto la seguridad del sistema o copiar/modificar trabajos de otro estudiante.

Formulario de Reconocimiento de Acuerdo de Uso Aceptable

He leído y estoy de acuerdo con la política del Uso Aceptable para Estudiantes de las Escuelas de Frontier. Entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir una ofensa criminal. Si cometo cualquier violación, mis privilegios de acceso a Internet y computadoras pueden ser revocados, y la escuela puede tomar acción disciplinaria escolar y/o acción apropiada legal.

(Si estás menor de 18 años de edad, un padre o tutor también debe leer y firmar este acuerdo).

Como padre o tutor de este estudiante, he leído el Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes de las Escuelas de Frontier. Entiendo que este acceso está diseñado para propósitos educativos. Las Escuelas de Frontier han tomado precauciones para eliminar el material controversial. Sin embargo, también reconozco que es imposible para la escuela restringir el acceso a todos los materiales controversiales y reconozco que la escuela no se hace responsable por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto toda la responsabilidad por la supervisión siempre y cuando el uso de mi hijo no está en el ambiente escolar. Yo doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo, y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

Formulario de Compromiso de Aparato de Comunicación Electrónica (Reglamento de Aparatos de Comunicación Electrónica)

Comunicaciones electrónicas en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela están sujetas a regulación por parte de la escuela.

Este Formulario de Compromiso de Aparato de Comunicación Electrónico otorga autoridad y permiso a la escuela regular los aparatos de comunicación electrónica cuando estos aparatos se traen y/o se utilizan en la escuela o funciones y eventos de la escuela. Estos aparatos de comunicación incluyen pero no están limitados a los teléfonos celulares, pagers, PDAs y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones son necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos aparatos generan para violar la ley y las políticas escolares e interrumpir el ambiente educativo, lo cual es esencial para el programa educativo. Estos problemas se agravan por las protecciones electrónicas de seguridad y el tamaño personal de estos aparatos que se llevan a menudo ocultos en bolsas y bolsillos.

Por lo tanto, todos los estudiantes que poseen o utilizan estos aparatos en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con su padre, tutor u otra persona adulta que tenga la autoridad de un padre para propósitos de la escuela.

Cada uno de ustedes, al firmar el/la: Compacto Escolar de Estudiante-Padre / Manual para Estudiantes y Padres / Acuerdo de Uso Aceptable / Página de Firma -- se compromete a lo siguiente:

1. La posesión y el uso de teléfonos celulares, pagers, PDAs y otros aparatos de comunicación electrónica por un estudiante en la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela es un privilegio y no un derecho.
2. Es necesario mantener todos los aparatos de comunicación electrónica fuera de la vista y apagados durante las horas escolares.
3. Al tomar en cuenta el privilegio de poseer y utilizar estos aparatos en la propiedad escolar y en actividades escolares, la escuela está autorizada y tiene mi pleno consentimiento confiscar, encender o apagar, manipular y

hacer lo necesario al aparato para buscar y recuperar o interceptar comunicaciones (incluyendo pero no limitado a mensajes de texto) cuando exista sospecha razonable de que dicho aparato se ha sido utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o el reglamento de la escuela.

4. Además, entiendo, acepto y estoy consiento que un aparato de comunicación electrónica usado en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o el reglamento de la escuela puede ser confiscado y puede causar la pérdida del privilegio de poseer y utilizar estos aparatos en la propiedad escolar y en actividades escolares por un período indefinido de tiempo.

Programas Federales

Notificación para el Padre/Tutor

Cada Estudiante Triunfa (ESSA) requiere notificación a los padres/tutores cuando cualquiera de las siguientes situaciones existe en un distrito/LEA (Agencia de educación local) que recibe fondos federales:

1. Distritos/LEAs anualmente deben difundir Procedimientos de Resolución de Quejas de Programas Federales a los padres/tutores de los estudiantes y a funcionarios y representantes apropiados de escuelas privadas.
2. Al principio de cada año escolar, un distrito escolar/LEA participante debe notificar a los padres/tutores de los estudiantes que asisten a una escuela que recibe fondos de Título I que pueden solicitar, y el distrito/LEA proveerá de manera oportuna, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales que prestan servicios a su hijo.
3. Una escuela que recibe fondos de Título I debe notificar a todos los padres/tutores que su hijo ha sido instruido por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro o una persona que no está debidamente certificada.
4. Cuando una escuela se identifica para Mejoramiento Escolar, el distrito/LEA debe notificar a los padres de los niños en esa escuela del estatus de mejoramiento. Se proporcionan actualizaciones anuales a los padres con las opciones disponibles hasta que la escuela ya no se identifica para Mejoramiento Escolar.
5. Dentro de un plazo de treinta días después del inicio del año escolar, un distrito/LEA debe informar a los padres o tutores que su niño de inglés limitado (LEP) ha sido identificado para la participación en un programa educativo de instrucción de lenguaje.
6. Los padres o tutores de alumnos matriculados en una escuela continuamente peligrosa, o estudiantes que son víctimas de delito violento en la propiedad escolar, deben ser notificados de la opción de transferir sus estudiantes a una escuela que no está designada como continuamente peligrosa.

(Del Manual Administrativo de Programas Federales Consolidados de Missouri, enero de 2005)

Derecho de Saber: Cada Estudiante Triunfa

Estimado Padre o Tutor:

Se requiere de nuestro distrito informarle de cierta información que usted, según la Every Student Succeeds Act de 2001 (Ley Pública 107-110), tiene derecho de saber.

A su petición, nuestro distrito debe proveerle, de manera oportuna, la siguiente información:

- Si el maestro ha cumplido requisitos estatales y criterios de los grados y materias en los que el maestro proporciona la instrucción.
- Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estatus provisional y por lo mismo las calificaciones y licencias del estado han sido renunciadas.
- Si a su niño se proporcionan servicios por paraprofesionales y, en dicho caso, sus calificaciones.

- Qué especialidad de Bachillerato tiene el maestro y cualquier otro certificación o título obtenido por el maestro y el campo de la disciplina de la certificación.

Además de la información que los padres pueden solicitar, distritos deben proporcionar a cada padre individual:

- Información sobre el nivel de logro del niño en cada una de las evaluaciones académicas del estado según lo dispuesto en esta parte; y
- Notificación que el niño ha sido enseñado por cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado.

Plan de Participación de los Padres

El Sistema de Escuelas de Frontier ha desarrollado un plan de participación de los padres. Para más información, pregunten en la escuela de su estudiante.

Sistema de Escuelas de Frontier

PACTO DE ESCUELA-PADRES-ESTUDIANTES (2017 - 2018)

Todas las Escuelas de Frontier, y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas de Título I.A, están de acuerdo en que este pacto describe cómo el personal, los padres y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejores logros académicos.

Responsabilidades de la Escuela

Todas las Escuelas de Frontier y su personal harán lo siguiente:

- Proveer currículo e instrucción de calidad en un ambiente de apoyo y eficaz que permite a los niños cumplir con las normas "Show-Me" como sigue:
 1. Conservar directores y maestros de alta calidad
 2. Proporcionar instrucción, materiales y desarrollo profesional de alta calidad que incorpora las últimas investigaciones
 3. Mantener un ambiente escolar seguro y positivo
- Realizar conferencias anuales de padre-maestro para:
 1. Discutir el progreso/calificaciones del niño durante el primer trimestre
 2. Discutir este pacto en lo que se refiere al logro del niño
 3. Examinar el logro del niño y las opciones pendientes al final del tercer trimestre
- Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos como sigue:
 1. Sugerencias mensuales del maestro
 2. Informe enviado de la escuela a mediados del trimestre
 3. Boletas/informes enviados de la escuela al final del trimestre
- Ser accesibles a los padres a través de:
 1. Llamadas telefónicas o reuniones persona a persona
 2. Programar consultas antes, durante o después de clases
 3. Programar visitas a la escuela o al domicilio
- Proporcionar a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en clases de su hijo y para observar las actividades de clase como sigue:
 1. Escuchar a los niños leer
 2. Presentar un programa sobre su cultura, un país diferente, etc.
 4. Ayudar con viajes educativos

Responsabilidades de los Padres

Yo, como padre, apoyaré el aprendizaje de mi niño de la siguiente manera:

1. Asegurar que está en la escuela todos los días posibles
2. Verificar que la tarea está completa
3. Controlar la cantidad de televisión que mira
4. Ser voluntario en el aula y la escuela de mi hijo

5. Ser consciente de las actividades extraescolares de mi hijo
6. Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo, leyendo todas las comunicaciones de la escuela y respondiendo apropiadamente

Responsabilidades del Estudiante

Yo, como estudiante, compartiré la responsabilidad para mejorar mi rendimiento académico para cumplir con las normas "Show-Me" y haré lo siguiente:

1. Asistir a la escuela todos los días posibles
2. Ser respetuoso hacia los demás
3. Hacer mi tarea todos los días y pedir ayuda cuando la necesito
4. Leer por lo menos 30 minutos todos los días fuera del horario escolar
5. Entregar cualquier nota e información de mi escuela a mis padres todos los días

DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES Y LEY DE PRIVACIDAD

Opción de No Usar Fotos de Estudiantes Ni Información del Directorio

Usted tiene el derecho de elegir si la información de su estudiante se revela o no. Por favor marque la columna apropiada a continuación y devuelva este formulario a la escuela de su estudiante a más tardar para el final de la primera semana de instrucción después de que el estudiante está matriculado. **Los padres, tutores o los estudiantes elegibles que no marcan una columna o que no regresan este formulario dan su consentimiento implícito para la revelación de la información del directorio, fotografías de estudiantes e información del directorio al militar (sólo grados 9 - 12).** Si no desea permitir la revelación de esta información, por favor devuelva este formulario directamente a la escuela, ya sea en persona o por correo de Estados Unidos. Si tiene más de un estudiante inscrito, debe completar un formulario separado para cada estudiante.

Información Sobre el Militar

El ejército pide y tiene derecho a los nombres, números de teléfono y direcciones de estudiantes junior y senior, a menos que el padre, tutor o estudiante elegible marque la columna C en la parte de Grados 9-12 de este formulario. El militar normalmente pide esta información en el semestre de otoño de cada año académico. **Si no desea que esta información se revele al militar, debe devolver este formulario para el 1 de septiembre con el fin de asegurar que sus preferencias se introduzcan a tiempo.** Los padres, tutores y estudiantes elegibles deberían recordar que marcando la caja C significa que la escuela no revelará la información de los estudiantes al militar, pero no significa que el militar no podría juntar la información de otras fuentes no afiliadas con la escuela.

<p>TODOS LOS ESTUDIANTES Por favor marque cada espacio aplicable:</p> <p>A. ___ Yo NO doy consentimiento para la publicación de información acerca del estudiante nombrado a continuación fuera del Sistema de las Escuelas de Frontier a fuentes como instituciones de educación superior o periódicos y otros medios, excepto como autorizado por la ley.</p> <p>B. ___ Yo NO doy consentimiento para la publicación de fotos o información del directorio dentro del Sistema de las Escuelas de Frontier, como anuarios, listas de información de deportes, programas o artículos.</p>	<p>TODOS LOS ESTUDIANTES EN GRADOS 9-12 Revelar al Militar</p> <p>C. ___ Yo NO autorizo la revelación de la información anterior del directorio a los militares acerca del estudiante nombrado a continuación.</p>
--	---

Por favor complete y devuelva a la oficina para septiembre 1.

